

**1500**

**intelectuales  
denuncian  
la represión  
y la  
tortura**

**1939**

# Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

## Madrid

Excmo. Sr.:

Nuevamente caen sobre nuestras mesas de trabajo dolorosos testimonios que reclaman una acción pública por parte aún de los que, entre nosotros, más alejados se hallen —o nos hallemos— de las inquietudes propiamente políticas. Es de nuevo, como en 1963, cuando ciertos de entre nosotros suscribimos un documento semejante, con referencia a algunos testimonios procedentes de Asturias, el tema áspero, duro y, sin embargo, inesquivable de los malos tratos policíacos a los detenidos y, algunos casos, antes o en el momento de serlo. Es tema que reaparece de vez en cuando, con su cortejo de miedo, escalofrío y temblor.

Aquí está de nuevo hoy, sin que podamos evitarlo, por más que queramos volver la cabeza, desentendernos de él. Las informaciones que llegan a nuestras manos son, objetivamente, unas peticiones de ayuda: algo falla, está fallando gravemente, cuando conductos irregulares —como pueden serlo la voz de un poeta, de un artista, de un escritor o de un científico, ante los poderes públicos— aparecen de algún modo para los que sufren, como una vía posible para salir del miedo, del dolor, de la incertidumbre: de la indefensión.

No tanto el número de los testimonios concretos como la gravedad de los presuntos hechos y la extensión a que apuntan —el mal afectaría, de confirmarse tan terrible hipótesis, tanto a los métodos de la Guardia Civil y de la Policía Armada como a los de la Brigada de Investigación Social y, por lo que se ve, no a una sola ciudad o provincia— es lo que nos parece más inquietante. Estos pocos testimonios se refieren sólo a Madrid, Barcelona, Santiago, Valencia, Oviedo y el País Vasco. ¿Qué pasa en las demás ciudades de España? ¿Qué sucede todos los días en los cuartelillos de la Guardia Civil, en las Comisaría, en los locales de la Brigada de Investigación Social de Sevilla, de Málaga, etc.? (Hay noticias turbadoras cuya confirmación esperamos sobre estos y otros lugares en nuestro país).

Sr. Ministro: lo que solicitan de Ud. los que suscriben esta carta, con todos los respetos, pero también con todas las urgencias del caso, es la apertura de una investigación que no se limite, por cierto, a los hechos concretos aquí recogidos

y que, en su caso, se proceda a exigir sus graves responsabilidades a los autores y cómplices de las sevicias policíacas que se citan (si se comprueban) o de otras que en la investigación puedan deducirse, así como que queden severamente prohibidos, de ahora en adelante, tales inhumanos métodos en general, cuyo empleo sólo vergüenza hace caer sobre cada uno de nosotros.

Sr. Ministro: los funcionarios —tanto de la Brigada de Investigación Social, como de la Guardia Civil o Policía Armada— que no practiquen tales reprobables métodos, y Ud. mismo que con seguridad los ignora (pues no es pensable que conociéndolos, los apruebe) son sin duda los primeros más interesados en que la investigación que aquí solicitamos se realice. El oprobio que hoy amenaza con cubrir a todos ha de caer sólo sobre los responsables, sean éstos quienes sean.

A continuación le ofrecemos un resumen de las parciales informaciones que obran en nuestras manos, espontáneamente llegadas a nosotros y cuya objetividad ha de ser contrastada, por supuesto, en la investigación que se solicita de su autoridad en este escrito, empezando por los testimonios suscritos por algunos estudiantes asturianos en fechas no muy lejanas y apoyados —con entereza que aplaudimos muy sinceramente— por sus catedráticos y profesores.

## ASTURIAS

**D. Prisciliano Fernández Fernández**, de 20 años, estudiante de 2º Curso de Comunes de la Facultad de Filosofía y Letras (Oviedo). Fué detenido el 8 de octubre de 1967. "Durante los 3 días que permanecí en la Comisaría fui drogado, golpeado con los puños, las rodillas y los pies, en todo el cuerpo, especialmente en el vientre y en la cara, por los Inspectores SRES. NUÑEZ ISPA, VALVERDE, PALACIOS Y PASCUAL. Fui insultado y amenazado de muerte".

**D. Alfonso Selgas LLano**, de 23 años, estudiante de 4º Curso de Derecho (Oviedo). Detenido por la Brigada de Investigación Social desde el 8 al 11 de octubre de 1967 y desde el 2 de abril del año siguiente. "Fui sometido, en la Comisaría de Policía de Oviedo a violencias físicas y morales. Se me golpeó en la cara, espalda, genitales, etc., siendo insultado continuamente".

**D. Miguel Angel del Hoyo Concha**, de 24 años, estudiante de 5º Curso de Historia (Oviedo). Detenido el 8 de octubre de 1967. "Fui golpeado brutalmente en los sucesivos interrogatorios por varios inspectores de la Brigada Político-Social".

**Dª María Dolores Menéndez de Llano**, estudiante de Derecho en la Universidad de Oviedo. Detenida el 28 de marzo de 1968, sobre las 18,30 de la tarde. "Fui abofeteada e insultada por el señor NUÑEZ ISPA".

**D. Félix Guisasola Cambor**, de 23 años, estudiante de Primer Curso de Comunes en la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo. Se le ordenó presentarse en la Comisaría de Policía de Gijón el 20 de enero de 1968. "Fui objeto de malos tratos morales y físicos por parte de dos Inspectores, los cuales me produjeron con sus golpes un hematoma en el ojo izquierdo y dolores en la vejiga".

**Dª María Luisa Castro Fonseca**, de 21 años, estudiante de Filosofía y Letras (Oviedo). "Detenida por agentes de la Brigada de Investigación Social mientras paseaba el día 28 de marzo de 1968". "Fui objeto de coacciones morales, siendo insultada continuamente durante los interrogatorios por el señor NUÑEZ ISPA".

**D. Francisco Julio Sánchez Hernández y D. José Ramón Rodríguez del Valle**. Detenidos los días 28 y 30 (marzo de 1968). "Fuimos golpeados e insultados en la Comisaría durante los interrogatorios, por agentes de la Brigada de Investigación Social".

Estos testimonios —firmados por los declarantes— fueron presentados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo en el pasado mes de abril, con la siguiente carta:

"Excmo. Gobernador Civil: los abajo firmantes, conscientes de la gravedad y trascendencia social de los hechos relatados, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 260 ap. i) y 262 de la Ley de 16-XII-1950, solicitan de V.I. la apertura de las necesarias investigaciones sobre la realidad de estos hechos y la adopción en su caso de las medidas oportunas para evitar la repetición de sucesos tan lamentables".

En la Junta de Catedráticos y Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo —cuya lista de nombres consta en un certificado firmado por el Secretario de dicha Facultad, **D. Eloy Benito Ruano**, con el VºBº del Decano que se celebró

el 26 de abril de 1968, "se aprobó por unanimidad la adhesión de la Facultad a la solicitud elevada por los alumnos de Filosofía y Letras al Excmo. Señor Gobernador Civil, pidiendo se abra una investigación sobre los hechos que en ella se declaran". La fecha de este Certificado es 27 de abril de 1968.

Constan también malos tratos y torturas físicas con datos precisos que pueden mostrarse en el momento oportuno referentes a las siguientes personas, todas ellas residentes en Asturias al producirse los hechos:

D. Gabriel Alvarez-Santullano Martínez ; D. José Raimundo Sánchez Rodríguez; D. Fernando Mourenza Alvarez; D. Pedro Sanjurjo García; D. Manuel Vázquez Gómez; D. Samuel Argüelles Suárez; D. Julio Avelino Huerta Moutas; D. Enrique Díaz Vázquez; D. José María Puristana Martínez; D. Avelino Sánchez; D. Eliseo Iglesias Argüelles; D. Roberto G. González; D. Isaac Fernández Rodríguez; D. Isaac Fernández García; D. Pedro González Diéguez; D. Fermín Martín Nogales; D. Antonio Fernández Zapico; D. Tomás Lebrato Gutiérrez; D. José García Martínez ; D. Juan Carpio Bonilla ; D. Ladislao González ; D. Manuel Zapico Fernández ; D. Manuel Menéndez Menéndez; D. Horacio Estepa Márquez; D. José Florentino Lavandera ; D<sup>a</sup>. Honorina Alvarez Marrón ; D<sup>a</sup>. Etelvina Braña Sirgo.

## MADRID

D<sup>a</sup>. Victoria Carrasco Peñalver, de 51 años. Fué detenida en la calle el 18 de abril a las 8.15 de la tarde. Esta detención se produjo "siendo agredida brutalmente por un grupo de cinco policías armados". El trato recibido en la Brigada de Investigación Social "fué de lo más grosero". "Todas las preguntas fueron, en todo momento, de lo más hiriente desde el punto de vista moral". "Reclamó la presencia de un médico para ser reconocida de las varias lesiones producidas por la tremenda paliza recibida de los agentes de la Policía Armada sin poderlo lograr". El día 21, al ser puesta en libertad, "y cuando su esposo advirtió las graves lesiones", fué denunciado el hecho ante el Juzgado de Guardia (Nº 10), previo reconocimiento médico forense. "Además del certificado del forense, obran otros certificados médicos privados, como asimismo, análisis de sangre y orina".

**D. Felipe Pérez Barrios**, albañil. Detenido el 1° de mayo en la calle de San Bernardo 66. "Fué violentamente torturado por el Inspector YAGÜE y su grupo y, ante las voces de él protestando por sus derechos, fué bajado al forense para ser curado":

**D. Manuel Ruiz González**, albañil. Detenido el 2 de mayo en la Puerta del Sol. "Un grupo de cinco agentes de la Brigada de Investigación Social quería por la fuerza que se justificara como perteneciente al P.C. o a las Comisiones Obreras, lo cual, al ser negado por él, dio origen a que se le formara la rueda; y fué brutalmente paseado de uno a otro: puñetazos, patadas y, hasta uno de ellos, le lesionó con la culata de la pistola, amenazándole con tirarle por la ventana".

**D. José María González**, obrero, 18 años. Detenido el 18 de abril de 1968 al intentar entregar, con otros jóvenes, un escrito en la Vicepresidencia del Gobierno. Fué tratado con "amenazas de todas clases contra él y contra su familia". "Fué insultado —"marica", "hijo de puta"— pasando por infinidad de groserías".

**D. José Benito Batres**, obrero. Trabaja en CAP. 16 años. Detenido por la misma razón el 18 de abril de 1968. "Fué golpeado. Le tiraron de los pelos, patadas en las espinillas, golpes en la barbilla, varias bofetadas".

**D. Carlos Gallego**, obrero. Detenido el 18 de abril de 1968. "Le hicieron tres interrogatorios, pegándole en todos y, además, fuerte".

**D. Juan García**, obrero. Detenido el mismo día. "Le pegaron puñetazos, porrazos, patadas y le pisotearon". (Este testimonio parece referirse a la Policía Armada).

**D. Antonio Pache**, obrero. Detenido el mismo día. "Le pegaron bastante y le abrieron la cabeza de los golpes".

**D. Antonio Durán Velasco**, metalúrgico. Fué detenido la noche del 19 de mayo de 1968, bajo sospechas de que hubiera tomado la palabra en una Tribuna Libre Universitaria autorizada, celebrada en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. "Fui golpeado. Me dieron puñetazos, golpes en la barbilla. Me tiraron de los pelos. Era un Inspector llamado DELSO, el cual me golpeó también en el cuello con el canto de la mano derecha. Sentía mucho dolor, como si me des-

garraran la cabeza. Al decir que no podía declarar lo que él quería que dijera, pero que si le servía de satisfacción pegarme podía seguir haciéndolo, me contestó que sí le servía de satisfacción y que no le importaba matarme, que se quedaría tan tranquilo. **Es falso lo que creéis de que aquí no se puede pegar** — me dijo — **aquí podemos no sólo pegar sino hasta matar**. Me bajaron a la calle y luego volvieron a subirme y siguió el interrogatorio”.

**D. Diego Marcos Cruz Gutiérrez**, fué detenido el día 31 de marzo de 1968 en Zarzalejo. Con fecha 16 de abril, desde la Prisión de Carabanchel, presentó una denuncia al Juzgado de Guardia. “En el transcurso de los interrogatorios — dice en su escrito— el funcionario del Cuerpo General de Policía **JUAN GARCIA GELABERT**— adscrito a la Primera Brigada regional de Investigación Social— me hizo objeto de malos tratos físicos y morales. Me dio puñetazos y golpes diversos en todo el cuerpo. A consecuencia de ellos, tengo una corte en la cara, cerca del labio superior, y fuertes dolores de estómago. Además de golpearme, el citado funcionario **JUAN GARCIA GELABERT** me vejó e insultó continuamente, amenazándome con la detención de mi esposa e hijas”. Las cuales “fueron detenidas”, “interrogadas”, “registradas y mantenidas durante algún tiempo en los locales de la Primera Brigada Regional de Investigación Social”. Las tres hijas del Sr. **Marcos Cruz** se llaman “Paloma, Susana y Raquel” y tienen “quince, trece y nueve años respectivamente”.

El Sr. **Marcos Cruz**, al prestar declaración el día 3 de abril de 1968, ante el Juzgado de Orden Público, debió ser reconocido por un médico forense. “El resultado de este reconocimiento consta en las diligencias sumariales N° 181/68 del citado Juzgado”.

**D. Julián Chocano Villalba**, fué detenido el día 26 de abril de 1968 y conducido a la Dirección General de Seguridad de Madrid, “dependencias de la Brigada Regional de Investigación Social”. En denuncia presentada al Juzgado de Guardia declara: “Durante los interrogatorios... me hicieron objeto de malos tratos físicos y morales”. “A pesar de notificarles que estaba —y estoy— enfermo de la columna vertebral, me golpearon brutalmente en dicho sitio, así como también en la cara, costados, y patadas en las piernas y testículos, hasta tal punto que me hicieron sangrar por la nariz y por el maxilar superior izquierdo”.

**D. Fermín Guerra Bartolomé**, carpintero. Detenido el 29 de abril de 1968 en su lugar de trabajo, fué trasladado a la Dirección General de Seguridad. "Allí fui golpeado en la cara, costados, estómago, y con el canto de la mano en el cuello. Después me pusieron las esposas entre las piernas, y en esa postura —parece ser que en cierto argot esta operación es llamada la bicicleta— me hicieron andar de un lado para otro de la habitación, dándome patadas en el culo y puñetazos en el pecho". "Al pasar a la Prisión, me reconoció el médico de ella, pasando seguidamente a tratamiento".

**D. José Bernal Iglesias**, panadero. Detenido el día 26 de abril a las 13 horas. "Fui golpeado —declara en denuncia al Juzgado de Guardia— con verdadera saña... Patadas en los testículos... Golpes en la cara y en el cuello... Cogido del pelo y golpeado contra la pared".

**D. Daniel Santana Rodríguez**, albañil. Detenido en Madrid el día 27 de abril a las 15 horas. "Fui golpeado en la cara, pecho, estómago, costados, y patadas en las piernas y los testículos. Esposado entre las piernas y golpeado. A continuación, me cogieron por el pelo y me dieron contra un armario y contra la pared. Tirado al suelo y pisoteado. Puesto en una mesa, con todo el cuerpo al aire —suponemos que quiere decir desnudo— y golpeado con saña en la boca del estómago".

**D. Carlos Calderón Rivera**, de profesión solador. Detenido el 27 de abril de 1968 en Madrid. "Me pusieron las esposas entre las piernas y me hicieron andar entre unas sillas... dándome puñetazos en el pecho y patadas en el culo, hasta el punto que devolví la comida". Me dijeron que "eso era un método normal".

**D. Miguel Padial Martín**, peón de la construcción. Detenido en Madrid el 25 de abril a la 1 de la madrugada. "Fui golpeado en la cara, estómago, costados, y patadas" en diversas partes.

**D. José Martínez Espejo**, albañil. Detenido en Madrid el 25 de abril de 1968 "por la Policía Armada", "fui golpeado... tirado al suelo y pisoteado hasta tal punto que me oriné en el suelo".

**D. José Luis Arce Guallarte**, vidriero. Detenido en Madrid el 29 de abril de 1968 y conducido a la Primera Brigada Regional



de Investigación Social. "Golpeado en diversas partes... patadas en los testículos... Esposas entre las piernas y en esa postura me obligaron a andar"... dándole puñetazos y patadas, según consta en su denuncia al Juzgado de Guardia.

**D. Pedro Belgar (o Belijar) Llamas.** Detenido en Madrid el 19 de abril de 1968. En la Dirección General de Seguridad "empezaron en seguida los interrogatorios... los cuales fueron normales durante los primeros quince minutos". Luego "empezaron los golpes e insultos, dándome fuertes golpes en todas las partes del cuerpo y, sobre todo, en mis partes, en la cara y en el estómago, patadas en las espinillas, tirones de pelo y fuertes pisotones durante algunas horas".

**D. Manuel Ruiz González,** detenido en Madrid el día 2 de mayo de 1968, "cuando paseaba con cuatro compañeros por la Puerta del Sol". "Puñetazos en el estómago; hijo de puta". Casi desmayado, "dos más empezaron a pegarme en todas las partes. Casi desvanecido, me bajaron a los calabozos. Al día siguiente, volvieron a empezar, a pegarme y a insultarme". Me dijeron que "Julián Grimau se tiró por la ventana pero a mí me iban a tirar ellos".

**D. Carlos Gallego Rodríguez,** detenido el 18 de abril en las proximidades del cine Colón, por un sargento de la Policía Armada. Al día siguiente "unos siete hombres comenzaron a interrogarme". "Me pisaron una pié y un hombre dijo que estaba afónico y no quería gritar: me pegó en el estómago y en la cara". "Me insultaron". En los sótanos fué maltratado por un sargento de la Policía Armada. "De un bofetón me tiró sobre una mesa y allí me dio puñetazos en la espalda. Después me dio un cubo y una bayeta y me hizo fregar los retretes. Yo así lo hice".

**D. Germinal Pérez de los Ríos.** A este detenido, entre otros malos tratos, parece que se le obligó a extender las manos y mantener los dedos índices junto a la pared. Al no poder resistirlo y bajar o mover las manos era golpeado. Se ignora la fecha de la detención y otros detalles complementarios que, sin embargo, constan en la mayor parte de los testimonios anteriormente recogidos: domicilios de los declarantes, firmas o fotocopias de ellas, etc.

Hay una carta fotocopiada que dice así:

"Los abajo firmantes; Antonio Novillo, Manuel Alarcón, Lorenzo Higuera, Juan Jiménez, Raimundo Carreto, exponemos

a continuación la serie de insultos, coacciones y malos tratos a que fuimos sometidos al ser detenidos a las ocho y treinta de la tarde el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, cuando paseábamos por la calle de Getafe.

**Antonio Novillo:** Interrogado durante ocho horas (durante la paliza estuvo esposado). Apaleado brutalmente (con puñetazos, patadas y latigazos con una polea de una prensa). Fué sacado a un patio para que no se desmayara. Maltratado de palabra (insultos y coacciones).

**Manuel Alarcón:** Igual que el anterior (insultos y coacciones). Fué interrogado tres veces en cada una de las cuales fué brutalmente apaleado. La última, fué colgado de una mesa y el Capitán empezó a darle patadas en la cabeza hasta dejarle sin conocimiento.

**Lorenzo Higuera:** Fué tratado con la misma brutalidad que los anteriores.

**Juan Jiménez:** Fué abofeteado e insultado.

**Felipe Utrero:** Fué apaleado brutalmente.

**Raimundo Carreto:** Igual que el anterior (fué amenazado con una pistola cargada).

**Angel López:** Fué insultado y apaleado.

También fueron detenidos e insultados: **Miguel Fernández, Domingo López Joaquín y Gabino Garcerán.**

Fuimos llevados a la D.G.S. (uno, por ser menor de edad, se le puso a las 48 horas en libertad) y después al Juez de Orden Público, el cual levantó auto de procesamiento contra:

**Manuel Alarcón Olmedo** —asociación ilícita.

**Lorenzo Higuera Torres** —propaganda ilegal.

**Felipe Utrero Canavillas** —propaganda ilegal.

Fuimos reconocidos en las Salesas por un forense el cual certificó que a **M. Alarcón** se le notaban bastantes señales de haber sido apaleado. El Juez decretó la libertad provisional de los tres procesados (con la condición que no se diera publicidad de lo ocurrido ya que él haría la denuncia correspondiente) y la libertad al resto de los detenidos. Una vez en libertad, **Manuel Alarcón** interpuso querrela criminal contra

el Capitán de la Guardia Civil y algunos suboficiales del cuartel de Getafe, ya que era el único que podía presentar señales de la paliza. En septiembre se ha decretado el sobreseimiento provisional del sumario 143/68 contra los tres procesados por las causas que anteriormente se indican”.

Sobre este asunto de Getafe hay, también, una carta dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, firmada en Getafe, a 23 de marzo de 1968, por varias mujeres, “entre ellas las madres y familiares de los procesados **Manuel Alarcón, Julián Jiménez, Felipe Utrera y Antonio Novillo**”, en la que muestran su angustia “ante las violencias físicas sobre unos muchachos de los que, algunos solamente, alcanzan la edad de quince años”. Las firmantes se refieren “a irregularidades llevadas a cabo por la Guardia Civil de aquella zona”. “Otro tanto cabe decir —añaden— de la Dirección General de Seguridad, que llevó a cabo los mismos excesos en las personas de **Diego Cruz Ruiz, Carlos Torregrosa Gargi y José María Rojano Ruiz**, recientemente”. Las firmantes esperan del “recto proceder” del Ministro que “le llevará a practicar las investigaciones oportunas”.

Los siguientes testimonios se refieren a **VALENCIA** :

**D. Víctor Navarro**, detenido en marzo, “recibió una gran paliza”. **D. Manuel Sanmartín Pérez**, Perito Industrial, detenido en Valencia el 28 de noviembre de 1967, a las 2 de la tarde. (Se nos informa también del caso de **D. Segundo Martín Cantalejo**, mecánico tractorista, de Valencia, detenido también el 28 de noviembre de 1967 y que “recibió un trato similar” al que va a reseñarse a continuación).

Durante las primeras 24 horas de su detención, “se le obligó a apoyar los índices en la pared. Cuando los dedos se le doblaban o no conseguía permanecer apoyado en el muro, golpes en el estómago y patadas en todo el cuerpo. Estos tratos eran alternados con momentos —en una ocasión hasta dos horas— en que era bajado al calabozo”. Al final de estas 24 horas “se le amenazó con el segundo grado”, método que parece referirse a lo que le sucedió durante las segundas 24 horas, durante las cuales “fué tumbado en la cama”. Las manos “esposadas y conectadas con la red eléctrica”. Los pies “atados con correas”. Comenzaron las descargas eléctricas, “cuya intensidad variaba; iba en aumento”. También variaba la frecuencia; “cada vez fueron más fre-

cuentes". "Algunas veces le miraban las muñecas, quizás para comprobar las señales de las esposas".

"Al ser muy alta la intensidad perdió el conocimiento. Al volver en sí, el trato volvió a ser de golpes y amenazas de una nueva aplicación de corrientes". "Tumbado de nuevo en la cama, era tal su estado, que sentía convulsiones como si de nuevo le estuvieran aplicando la electricidad".

El Sr. Sanmartín Pérez formalizó su declaración ante el Juez diciendo: "La Policía ha utilizado procedimientos inhumanos, consistentes en la conexión a la red eléctrica del cuerpo y ser sometido a descargas de esta naturaleza".

## EN EL PAIS VASCO

**Padre Agurrezabal, S.J.** y otros. Sobre este caso, referente a una Residencia de la Compañía de Jesús en Bilbao, copiamos el siguiente testimonio —de "Un grupo de estudiantes y sacerdotes jesuitas"— con las mismas peticiones de que tales supuestos hechos sean investigados:

"A las 5.55 de la madrugada del día 17 de marzo, un número aproximado de 50 policías de paisano y de la Policía Armada, la mayoría de estos últimos con metralletas en la mano, ocupan violentamente la residencia teológica S.J. de Luis Briñas, 15. Una vez dentro, se presentan al **P. Juan Larrea**, al no estar el Superior, la orden de registro n° 9247672 con el fin de buscar solamente "armas, explosivos y personas implicadas en ello"... La Policía no encuentra a nadie, tampoco armas, explosivos o dinero... La conducta de los responsables, especialmente del Inspector Sr. JUNQUERA, fué hiriente, poco respetuosa y en ocasiones, insultante. Así, cuando intentó llevarse detenido al **P. Agurrezabal**, al alegársele su falta de autorización para dicha detención, el Sr. JUNQUERA prorrumpió en expresiones irreverentes y soeces: "Host... Estoy hasta los c... Hago lo que me da la gana. No me importa la legalidad ni el Obispo". Son testigos de esto unos quince policías que se encontraban en el quinto piso, unos seis jesuitas y otras personas. Respetuosamente se le indica al Sr. Inspector que se reporte y que respete a las personas y el lugar donde se encuentra. Furioso y fuera de sí, manda a los policías armados que esposen al **P. Agurrezabal** y que sea llevado a la Comisaría, si no por las buenas, por las malas. El **P. Agurrezabal** alega su estado de clérigo y la necesidad

de una autorización episcopal para la legalidad de su detención. Sin responder a esta dificultad es conducido de mala manera al coche celular... En la comisaría se repiten las expresiones soeces de los policías, afirmando que todos los curas son unos "hijos de p..." y que "estos jesuitas son unos criminales, sinvergüenzas y atracadores"... El P. Agurrezabal oyó a las seis y a las siete de la tarde gritos de dolor que provenían del sótano. Más tarde se enteró que había otros detenidos... A las ocho y media es llevado a un despacho del segundo piso, donde empieza el interrogatorio en presencia del Sr. JUNQUERA y un agente de la Brigada Social... Le golpean y el Sr. JUNQUERA manda que le preparen un torniquete. Se le baja al sótano, a una habitación tipo archivo, donde están presentes el Sr. JUNQUERA, el Sr. MAESTRE y otro agente de la Brigada Social. Se le hace violencia, presionándole con una rodilla en las espaldas, dándole golpes en el cuello, en los nervios de los hombros, en la nuez... Le vuelven a poner las espaldas y a golpearlo hasta obligarle a firmar. La presión de las espaldas ha sido tan fuerte que se le han hinchado las muñecas de forma que no se las pueden quitar... Poco después se le somete a chantaje. Un policía de los presentes, lleno de amabilidad, le propone que, puesto que ha reconocido sus errores, les puede ayudar dando cita a sus cómplices y avisando a la Policía, prometiéndole inmunidad. El P. Agurrezabal no fué torturado por la Policía. El grado de malos tratos que sufrió fué mínimo, si se le compara con el que otros muchos han recibido. Pero la forma como se le trató a él y se trata a otros, es indigna. No queremos insistir en su condición de religioso ni en la violación del Concordato que esos malos tratos suponen, ni en las penas canónicas que el Derecho Canónico establece para quien golpee a un clérigo. Únicamente nos quejamos de que hoy, en el siglo XX, que existe un reconocimiento y aceptación universal de los derechos de la persona humana promulgados por la O.N.U., una persona, bien sea clérigo, militar, civil, político, perseguido o simple malhechor, sea tratado de esa manera. Dejamos a la opinión pública que juzgue hechos como los siguientes: personas de organizaciones políticas que han sido acorraladas y cazadas a base de engaños; que han sido sometidas a una rueda formada por una docena de policías, en la Comisaría, golpeando a placer; que han sido brutalmente golpeadas en el camino; que se les ha colgado por las espaldas del quicio de una puerta, poniéndoles cartón en las muñecas para que no queden huellas; que se han visto obligadas a guardar cama muchos días después de salir de la Comisaría

y durante su estancia en la cárcel; que haya habido detenidos a los que se les han hecho quemaduras con cigarrillos "Celtas" porque son más obreros..."

## MAS CASOS EN MADRID

Los días 6 de octubre de 1968 y siguientes fueron detenidos en Madrid los estudiantes (Filosofía y Letras y Escuelas Especiales), que a continuación se indican, todos los cuales fueron maltratados de diversas formas; el primero resultó con quemaduras:

**D. Juan Diego Roldán; D. Fernando Ollero; D. Antonio Fenollera; D. José Luis Cayón.**

## ALGUNOS DATOS MAS SOBRE LA REPRESION EN EL PAIS VASCO

El 13 de julio de 1968, con motivo de un funeral por Echevarrieta en Mondragón, se produjeron treinta y siete detenciones.

Estos detenidos pasaron a manos de la Guardia Civil de Eibar y allí fueron sometidos a torturas. Entre ellas, se señala que había tres baldes o palanganas, uno con agua, otro con orines y el tercero con heces fecales, y que los detenidos eran agarrados por los pelos y sus cabezas introducidas en los baldes, en el orden enumerado. Ahogos, náuseas, etc. El **Juez de Vergara**, al recibir a estos detenidos después de tales interrogatorios, mostró su inquietud por las señales del trato a que habían sido sometidos, produciéndose entonces un grave altercado entre dicho Juez y el citado Capitán de la Guardia Civil. La declaración del estado de excepción en Guipúzcoa hizo que el Juez de Vergara silenciara, probablemente por temor a las represalias, los vergonzosos hechos de que había tenido noticia".

**D. Sabino Arana.** "Se llama la atención con carácter de urgencia sobre la situación de este detenido, el cual está gravemente enfermo (tuberculosis). No le son administradas

medicinas. Figura entre los valerosos promotores de la huelga de hambre que comenzó el 5 de septiembre, siendo el que, encerrado como los demás en celdas de castigo, la mantuvo por más tiempo (seis días). La impresión de sus compañeros es que se está muriendo”.

## OTROS CASOS DE TORTURA (EUZKADI)

**D. Mauricio Centol**, de San Sebastián. Médico dentista. 32 años. Permaneció 18 días en manos del tristemente célebre SARGENTO LOPEZ. Se tiene noticia de que fué sometido a mayores torturas que **Félix Elcano**, cuyo caso se reseña a continuación.

**D. Félix Elcano**, de Rentería. Estuvo diez días en manos de la Guardia Civil. “Tumbado en el suelo, descalzo, le pegaban entre tres: dos con porras, el tercero con un palo grueso”. “Tenía el cuerpo morado, del color del vino”. “Le pisaban las manos con los tacones de las botas”. “Después se le cayeron las uñas: tenía todo negro”. El comía; otros torturados se negaban: “Nos ceban para que podamos resistir”. Después de las torturas, le aplicaban pomadas para hacer desaparecer las señales.

## EL “ANTIGUO” DE SAN SEBASTIAN

“Se trata del cuartelillo de la Guardia Civil (Comandancia) de San Sebastián”. En él presta sus servicios el asesino SARGENTO LOPEZ”.

“En este cuartel, procedente de una antigua serrería, es donde está instalada la sierra eléctrica que se utiliza para la tortura: se sitúa al detenido con el cuello al borde de la sierra y se hace funcionar ésta hasta que se producen desmayos, etc.”

“Otro sistema consiste en colocar al detenido contra la pared con los brazos en alto, en algún caso hasta catorce horas”. “Al bajar las manos o agacharse, nos golpeaban ferozmente”.

“Otro procedimiento en el “antiguo” es el sistema siguiente:

se utiliza el hueco de la escalera, en el tercer piso. Se cuelga a los detenidos por los pies en el hueco de la escalera y con unas tijeras hacen ademán de cortar la cuerda”.

“Otra forma de tortura: el detenido es obligado a andar descalzo sobre bolas de hierro hasta que se le revientan los pies. Este procedimiento se ha empleado con detenidos de dieciocho a veintiún años”.

“Otra forma: el detenido es envuelto en una manta y se le golpea con una vara de fresno (el SARGENTO LOPEZ lo hace en persona). En un caso, ante la angustia de un detenido —¿por qué no me muerdo?— acurrucado bajo los terribles golpes, entró un torturador cuyas palabras fueron: “Date la vuelta, porque ahora te voy a reventar los cojones”.

## ALGUNOS DOCUMENTOS

Sobre el tema de los malos tratos en el País Vasco existen varios documentos, entre ellos, los que a continuación se reproducen:

### DOCUMENTO I

#### CARTA ABIERTA.

“Al Excmo. Gobernador Civil de Guipúzcoa.

Al Excmo. Gobernador Militar de Guipúzcoa.

Al Sr. Teniente Coronel Jefe de la 551 Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián.

Hace bastante tiempo que nacían en nuestro espíritu serias sospechas de la existencia de malos tratos a los detenidos por parte de la Guardia Civil. Eran sospechas que habían surgido y se mantenían por testimonios, más o menos directos, de personas fidedignas por lo demás. Tales sospechas, últimamente, han sido reforzadas por testimonios directos e inmediatos de los siguientes detenidos que han sufrido malos tratos entre los días 24 de marzo último y 2 de los corrientes: Miguel Arteaga Olano, Juan Antonio Azpilgagáin Barandiaran, Esteban Malvadi Olano, Miguel Angel Echevarría Irastorza, Jesús María Arrizabalaga Aramendi, José Luis Mendieta Olaseoga, Ceferino Valerdi, Miguel Angel Elola Olano, Ignacio Arañalde Olaondo, Ignacio Zabala, Modesto Olarra, Jesús María Otaño y Martín Esquisabel.



Estas confesiones confidenciales han hecho que nuestras sospechas anteriores se hayan convertido en certeza moral de la realidad objetiva de los malos tratos a los detenidos por parte del citado Cuerpo.

Ante tales hechos nos vemos obligados en conciencia a levantar la voz y condenarlos en nombre de la Iglesia, que lo ha hecho siempre, ya que, como dice el Concilio Vaticano II, "cuando se viola la integridad de la persona humana como, por ejemplo, las torturas morales o físicas, los contactos sistemáticos por dominar la mente humana... Todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas difamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador".

Y a la condena de tales prácticas es preciso añadir la afirmación rotunda de la invalidez jurídica obtenida mediante las mismas, porque, como afirmaba Pío XII en aquella alocución del 3-10-53, "no es raro que quienes practican tales métodos logren las confesiones deseadas por el Tribunal y la condenación del acusado, no porque éste sea de hecho culpable, sino porque su energía física y psíquica se ha agotado y, en consecuencia, está dispuesto a hacer todas las confesiones que se quieran".

Caiga, pues, nuestro anatema (condenación) sobre tales prácticas y cesen ya de emplearlas sus autores en nombre de Dios, a quien ofenden, y de la Iglesia, que las reprueba.

Con la convicción de haber cumplido su deber sagrado y con la convicción de ser atendidos por su sentido humano y cristiano les saludan atentamente.

**Mauro Elizondo Artola** (Abad mitrado de los Benedictinos de Lazcano).

**Miguel Angel Olano Urteaga** (Obispo de Lagira).

**Ignacio Larrañaga y Lasa** (Obispo de Pingliang).

San Sebastián, 4 de abril de 1968.

## **DOCUMENTO II**

"El presente informe fué sacado de la Prisión Provincial de San Sebastián. Las condiciones en que fué redactado justifican y explican el que durante la narración no se delimiten con claridad suficiente los sucesos acaecidos en la Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián y los de la Brigada

Social de la Comisaría de la misma ciudad. A efectos cronológicos se debe añadir que la huelga de hambre se inició el día 5 de septiembre de 1968 y se prolongó durante cuatro días.

### **Torturas.**

Una de las más simples es la de colocar a los detenidos en posición de firmes con las manos alzadas durante varias horas, llegando hasta 14 horas en aquella posición.

Después los tortazos. Se colocan cinco o seis policías en corro y golpean brutalmente al detenido hasta que caiga éste sin conocimiento.

### **Los Porrazos.**

Emplean dos tipos de porras: la primera de 25 cms. de largo por 2 cms. de diámetro, ésta es la famosa porra de MANZANAS. La segunda es de 50 cms. de longitud por 2.5 de diámetro; generalmente con estas porras golpean en la espalda, brazos y piernas, hasta dejarlos completamente morados. La cabeza también sufre algunos golpes y de vez en cuando, los testículos: uno o dos golpes que duelen sobremanera.

### **Las Patadas.**

Punterazos en las costillas: hasta que uno se convulsiona en el suelo no paran los patadazos. De vez en cuando algún que otro patadón va dirigido a los testículos.

Dentro de la carpintería, en la Comandancia, a muchos les ponían la cabeza en la mesa de la sierra, poniendo ésta en marcha, intimidándoles y asegurándoles que les iban a cortar la cabeza.

Después se les colocaba en una mesa con el cuerpo tumbado sobre ella y con los pies al aire y acto seguido les golpeaban con brutalidad; más de uno se quedó en esa posición sin conocimiento.

Entre un período de 4 a 15 días hubieron de estar espoados algunos detenidos, ni para comer, ni para dormir les quitaron las esposas. Por la noche cuando se tumbaban en el suelo para intentar dormir no lo conseguían por la luz que siempre estaba encendida, la dureza del suelo, el miedo a que fueran llamados a declarar, las esposas, los guardias

de vigilancia que no cesaban de insultarnos y no dejarnos dormir, etc. etc.

A más de uno les colgaban del techo y acto seguido les golpeaban con las culatas de los fusiles y les propinaban dolorosas patadas.

Los Sádicos "secretas" de la Comandancia les golpeaban con el mango de una azada; para intimidarlos y coaccionarles les hacían leer una inscripción que allí figuraba: **TENSO-MICINA** (aplicar una dosis de dos o tres pildorazos para elevar la tensión, a 240. El abuso de estas pildoras puede tener un desenlace fatal para el que las toma). Este mango de azada tenía una longitud de un metro y un diámetro en su parte más gruesa de cinco o seis centímetros.

Varios golpes con aquella porra producían la pérdida del conocimiento. Es de destacar que como algunos estaban, aún en la cárcel y después de haber pasado la convalecencia en la Comandancia, completamente rotos, nadie tenía marcas, los policías después de las palizas frotaban las partes afectadas con un líquido que devolvía el aspecto normal a la piel.

Tanto en el Gobierno con SAINZ al frente como en la Comandancia con LOPEZ Y LOSADA, los detenidos han sufrido innumerables torturas, aunque en la Comandancia han sido más duros, los del Gobierno tampoco eran mancos.

A más de uno le hicieron emborracharse, obligándole a beber vino; algunos se hacían los borrachos con el fin de no beber más.

Otra clase de torturas empleadas, particularmente con **Andoni Arrizabalaga de Ondarroa**, consistía en hacer simulacros y parodias de ahorcamiento. En este caso particular, Andoni, aún en la cárcel, tenía en el cuello las marcas producidas por el roce de la cuerda. También le colgaron en el hueco de la escalera en un tercer piso por los pies y con un cuchillo le hacían como si cortaran la cuerda.

A otros les coaccionaban a hablar prometiéndoles que si no lo hacían les meterían una botella por el ano.

Aplicando la ley de fuga a más de uno le obligaron a escaparse, teniendo los policías las metralletas preparadas. A otros les dejaban una pistola, con el peine sin balas, encima del escritorio marchándose los policías y dejándoles a los detenidos solos con la pistola; más de uno estuvo tentado de cogerla, lo que significaba su muerte.

Por el simple hecho de ser seminaristas o ex-seminaristas

les golpeaban brutalmente y después de la paliza les obligaban a rezar un rosario por PARDINES y otro por MANZANAS.

A otros les ataban de pies y manos en el respaldo de una silla y después les golpeaban con sadismo.

Durante varios días muchos rehusaron a beber por miedo a que les drogasen y otros a comer con el fin de estar más débiles y ampararse en esa debilidad durante las declaraciones para que no les golpearan más, pero ni aun así lograban disminuir la intensidad de los golpes.

Las amenazas a los padres diciéndoles que les iban a arruinar si tenían algún comercio, que los iban a meter en la cárcel, etc...

Después, los cínicos policías cuando venían los padres o hermanos a traerles la comida a los detenidos les decían que no se encontraban allí con el fin de hacerles desconocer su paradero y de no dejarles ver.

A muchos familiares que llamaban por teléfono les contestaban de la misma manera, a otros les decían que se encontraban en perfectas condiciones; en más de un caso llegaron a decir que estaban en una habitación con radio, calefacción, etc. También decían que éramos nosotros los que no queríamos que llamaran a casa para evitar disgustos.

Una de las torturas más dolorosas es la de colocar un bolígrafo entre los dedos, al mismo tiempo que se aprietan los dedos al bolígrafo se le imprime un movimiento de rotación; ataca directamente a los nervios. Muchos de nosotros las sufrimos durante varias horas.

Durante seis o siete días para desarrollar los músculos nos daban clases de gimnasia gratuita y después para relajarnos nos ponían firmes con las manos levantadas durante toda una noche.

## LA HUELGA

**Causas.** La causa directa fué el traslado al gobierno civil de: José García Garde, Mauricio Centón Legarda, Eusebio Elcano Huarte e Imanol Mitxelena Lociarte.

Como Andoni Arrizabalaga de Ondarroa, detenido hace

25 días y no sabiendo su paradero, temimos que a los cuatro citados les ocurriese lo mismo y fueran objeto de suplicio y torturas.

Formamos una comisión para exponerles nuestros temores y que fué ante el director a pedirle asimismo se responsabilizase del buen trato de los detenidos. El director nos garantizó que serían bien tratados y más aún, que a la vuelta de los presos se les haría inspección médica para demostrar si habían sido o no maltratados. Ante la impasibilidad de los organismos y funcionarios de la prisión fijamos fecha tope para la reintegración de los antes citados a la cárcel. La fecha tope era las 24 horas siguientes a su llevada.

Al día siguiente ocurrió que después de comer es por norma ir a la cama para descansar y a las tres y media volver al patio, pero nos encerraron sin previo aviso en celdas, por lo que decidimos comenzar la Huelga de Hambre como el día anterior habíamos fijado. Desconocíamos el paradero de los cuatro compañeros y esto es lo que nos impulsó a determinar nuestra acción.

Al día siguiente nos distribuyeron en celdas individuales y permanecimos incomunicados hasta la reintegración a la vida normal de la prisión.

**Unos detenidos de San Sebastián.**

---

Nota: Aunque este escrito venía firmado con los nombres de todos los que han hecho la Huelga del Hambre, por razones evidentes no publicamos esta lista.

Es de destacar en todas las acciones de tortura la actividad del SARGENTO LOPEZ del "Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil", un verdadero especialista en la materia y ya tristemente célebre."

## **OTRO TESTIMONIO DE EUZKADI**

En nuestras manos obra un documento del que copiamos (aparte las cifras generales de la represión en Guipúzcoa durante el estado de excepción, prolongado hoy por otros tres meses: 60 deportados, 300 detenidos, 80 encarcelados, 55 a disposición del Tribunal Militar) lo siguiente: "En este balance no figuran las torturas, los registros, las confiscaciones de

libros, radios, magnetófonos, etc., las retiradas de pasaportes, las amenazas y las presiones de todo tipo que sufre el pueblo guipuzcoano.

"Queremos llamar la atención sobre las torturas que, desde Aberri-Eguna 68, se han recrudecido y aumentado salvajemente. Desde que en Mondragón la Guardia Civil apaleaba a los detenidos, los ponía de rodillas y les hacía rezar el rosario "por el alma de Pardines" al tiempo los machacaba contra el suelo y los mantenía apuntados con sus armas, hasta el estado de excepción, la tortura y los métodos brutales a que son sometidos los detenidos, la línea ha sido ascendente y tales métodos se aplican de modo sistemático". (ZUTIK - 60.)

## EN BARCELONA

Se señala el caso de **D. Francisco Díaz Iniesta**, detenido el día 26 de abril de 1968 como presunto culpable de hacer propaganda de las Comisiones Obreras Juveniles. El día 27 es golpeado brutalmente. El Juez abre diligencias sobre el caso, las cuales siguen su trámite. Consta la visita del forense. Es caso del que se dio noticia en la prensa.

## Otros dos documentos sobre Cataluña

### DOCUMENTO I

"El día 2 de septiembre los esbirros de la Brigada Político-Social detuvieron a dos hombres de COMISIONES OBRERAS: **José Sánchez Ruiz**, de 30 años, casado con cuatro hijos, y **Alejo Castellanos Blázquez**, de 19 años, acusados de participar en la acción contra el autobús N° 3 de Sta. Coloma debido a lo abusivo del precio del transporte. Durante 51 horas los tuvieron a pie firme, con los pies juntos y sin dejarles doblar las rodillas. Cuando caían al suelo rendidos por el cansancio y la fatiga, una verdadera lluvia de puntapiés en los riñones, en el estómago y en sus partes más sensibles les hacían volver a la postura de origen. Después, durante otras 17 horas interminables, les tuvieron colgados del pecho mediante cuerdas..."

### DOCUMENTO II

Barcelona, 11-10-68 (Carta de **José Sánchez Ruiz** al Decano del Colegio de Abogados de Barcelona).

Ilustrísimo Señor: Me dirijo a Usted para someter a su consideración el trato de que hemos sido objeto mi compañero **Alejo Castellanos Blázquez** y yo durante el interrogatorio que tuvo lugar en la Jefatura Superior de Policía con motivo de nuestra detención el día 2 del presente mes de septiembre.

Me llamo **José Sánchez Ruiz**, tengo esposa y cuatro hijos, vivo en Badalona, Pedro Martell 11.

Fuimos detenidos y trasladados a Jefatura a propósito del boicot, programado por Comisiones Obreras, a la línea de autobuses N° 3. Dos horas, aproximadamente, después de nuestra detención comenzó el interrogatorio.

Al negarme a dar nombres de mis compañeros, el funcionario que me interrogaba comenzó a insultarme llamándome "hijo de..." y repitiéndome que mi madre era una... y otras "cosas", a la vez que me golpeaba con el canto de la mano en la parte alta de la espalda, con la rodilla en el muslo, con la mano plana en el pecho y puñetazos en el estómago y riñones. Cuando, al parecer, se cansó de pegarme, me puso trapos en las muñecas a modo de vendas y, esposado así, con las manos atrás, por debajo de las nalgas, y en esta posición me tiraba del cabello y me pasaba el dedo pulgar desde el cogote a la coronilla repetidas veces. En esta postura mantenía hasta que caía agotado, entonces me dejaban descansar un poco y repetían la operación, y así, muchas veces.

Cuando me dejó el funcionario a que me he referido, lo sustituyó otro, que decía padecer úlcera de estómago. Al responderle yo que también padecía de lo mismo, comenzó a pegarme puñetazos comentando que tenía el estómago duro. Como pegándome se dislocó el dedo pulgar, entonces me pegaba con la rodilla, muchas veces, posiblemente hasta que se cansó. Durante las primeras veintiocho horas de mi detención, se estuvieron relevando en la tarea de golpearme e insultarme, excepto dos horas que me permitieron descansar, según ellos "para que tomara cuerda". El resto del tiempo que duró mi estancia allí se limitaron a darme golpes sueltos y a mantenerme en pie con las manos esposadas a la espalda, según órdenes del jefe de ellos.

Respecto a mi compañero, creo que le castigaron más que a mí, esperando sin duda que, por su edad —19 años— podrían, agotando su resistencia física, hundirle moralmente

para conseguir lo que ellos pretendían: que diera nombres de los compañeros de Comisiones Obreras.

Quisiera destacar que al tratar de enterar a Usted de ese problema no me anima ninguna clase de rencor contra los que me han maltratado; sólo me preocupa y me angustia que por el simple hecho de pedir un sindicato obrero, un salario mínimo vital, o por protestar por una injusticia, como en este caso del abuso en el precio del billete de la línea N° 3, obreros o ciudadanos en general se vean sometidos a un trato tan brutal y vejatorio como viene ocurriendo en la Jefatura Superior de Policía.

Es por esto que le pido su atención sobre esta anormal situación que atenta contra la justicia y la libertad humana.

Le saluda atentamente. Firmado: **José Sánchez Ruiz.**

Septiembre 1968.

## DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Hay un informe médico forense, suscrito en la Ciudad de Santiago a 20 de enero de 1968 referente al detenido **D. Alberto Reverter Pérez**, de 18 años. Compareció ante el Sr. Juez y su Secretario en la Sala de Audiencia de Peritos, el médico forense de aquella ciudad, D. José María Rodríguez Villasante, que informó después de prestar juramento en forma legal y convenientemente examinado:

"Que ha reconocido a don **Alberto Reverter Pérez**, de 18 años, el cual presenta contusión de primer grado en región infraescapular derecha; otra contusión, también de primer grado en zona izquierda de región frontal; otra contusión en zona mastoidea del mismo lado y otra, en región lateral del cuello, también lado izquierdo."

## ULTIMAS NOTICIAS LLEGADAS DE VALENCIA

Día 18 de noviembre de 1968:

Detenidos en Valencia que el 15 de noviembre de 1968, a las 12 horas habían pasado a la Prisión Provincial de



Hombres, a la disposición del Juzgado Militar N° 1 en procedimiento sumarísimo 95-5-68.

**Daniel Bataller López.** — Intentó suicidarse en la Jefatura Superior de Policía, golpeándose la cabeza contra la pared.

**Enrique Gardó Mañez, Eduardo del Alcázar Zambrano, Carlos Salvador Boils Conejero, José Fondo Viana, Miguel Martín Martínez, Alfonso García Cárdenas, Juan García Cárdenas, Bautista Moliá Moira, Manuel Rodríguez Valdivia, César Llorca Tello** (estuvo en Jefatura 88 horas), **Lorenzo Gómez Collado, José Torán Badía, Victorino Córdoba Pardo, Francisco Escobar Arjona, Antonio Acosta Cepeda, Santiago Villanueva Martínez, Antonio Palomares** (intentó suicidarse en Jefatura, ahorcándose con los cordones de los zapatos, pero fracasó. No sabemos si ha muerto o está en el hospital), **Rafael Castellote Domenech, Luis Vidal Poveda, Pedro Gómez Collado, Francisco Cinotelia López.**

Comenzaron las detenciones en la madrugada del domingo día 10 y continúan. Según las noticias que nos llegan, las torturas han sido monstruosas. Han aplicado corrientes eléctricas a todos los citados, especialmente a **Antonio Palomares** y a **Daniel Bataller**.

Se ha puesto una denuncia contra la Policía por sobrepasar el plazo de las 72 horas en el caso de **César Llorca**. Al parecer, los abogados no habían visto todavía a ninguno de los detenidos. Las noticias se han recibido a través de las familias.

## MAS NOTICIAS SOBRE VALENCIA

(Día 20 de noviembre de 1968)

Las detenciones que se iniciaron el domingo día 10 de noviembre han sido denominadas por la Policía con el título de "OPERACION CENTRAL".

La casi totalidad de los detenidos ha sido torturada por el método eléctrico. La propia Policía para indicar que a un detenido van a serle aplicadas corrientes eléctricas, suelen decir con sorna: "Al tostadero", recordando un conocido spot de televisión.

**Detenidos que se encuentran en prisión y ya fueron procesados:**

Primer Acto de Procesamiento:

**Daniel Bataller López** (torturado con corrientes eléctricas); **Enrique Gardó Mañez**; **Eduardo del Alcázar Zambrano**; **Carlos Salvador Conejero**; **José Fondo Viana**; **Miguel Martín Martínez**; **Alfonso García Cárdenas**; **Juan García Cárdenas**.

Segundo Acto de Procesamiento:

**Antonio Palomares Vinuesa** (llamamos la atención sobre este caso, torturado con corrientes eléctricas. Está en el hospital. No se sabe su actual situación física); **César Llorca Tello** (tortura eléctrica. No puede moverse sin ayuda); **Lorenzo Gómez Collado** (tortura eléctrica); **Pedro Gómez Collado** (tortura eléctrica); **Victorino Córdoba Pardo**; **Manuel Rodríguez Valdívia**; **Bautista Molla Moira**; **José Torán Badía**.

Ingresados en prisión pero sin haber sido todavía procesados (dos horas del domingo día 17 de noviembre).

**Juan Martín**; **Antonio Calero Morcillo**; **Antonio Ramos**; **Rafael Castellote Domenech**; **Francisco Escobar Arcona**; **Antonio Acosta Cepeda**; **Francisco Citorelia López**; **Santiago Villanueva Martínez**.

Permanecían en Jefatura de Policía, que se sepa, del puerto de Sagunto, los siguientes detenidos el día 15 y sábado 16:

**Jovino Maestro Cuadra**; **José María Peñalva Ruiz**; **Julián A. López Martínez**; **José González de Benito**; **Vicente Madrid Blanco**.

Terminamos este escrito —el más doloroso, probablemente, que muchos de nosotros hayamos suscrito nunca, hasta el punto de que sólo un alto y exigente concepto de nuestra responsabilidad social como trabajadores intelectuales, nos ha decidido a dirigirse— con muy pocas palabras.

En momentos en que tantos clamores se alzan en el mundo contra la violencia, hemos de tener el valor de investigar dónde se practica cada día y de qué modo esa violencia, aparte sus espectaculares apariciones en forma de bombardeos de poblaciones civiles, crímenes políticos, etc. Porque a no ser que se adopten actitudes farisaicamente lastimeras y, en definitiva, hipócritas, habrá que admitir que esa violencia soterrada que impregna, secreta y vergonzosamente las culturas de muchos pueblos —y que en demasiadas ocasiones contamina instituciones tan respetables como la fami-

lia, la escuela, los cuarteles es una lacra básica que, allí donde se produzca hay que eliminar implacable y valerosamente.

Últimas informaciones como la del empleo de armas de fuego por la Guardia Civil en Getafe (24 de octubre del 68) y las que nos llegan en un documento dirigido a la Presidencia del Gobierno —procedente de Canarias sobre los graves sucesos de Sardiná del Norte— que adjuntamos suscribiendo sus planteamientos (Documento A); y en un testimonio procedente de Santander (que incluimos como Documento B); así como medidas tan graves como el Estado de Excepción decretado para Guipúzcoa y la reactualización del decreto sobre “bandidaje y terrorismo” —¿pueden considerarse en verdad, nos preguntamos, actos de **bandidaje y terrorismo** un documento de protesta o petición, una conferencia, una reunión, una manifestación pacífica, etc.?— configuran una situación represiva que, sin ser el objeto principal de esta carta, constituye también materia de preocupación para nosotros en cuanto entenebrece con muy negras tintas el cuadro social-político en que hemos de movernos los españoles; pudiendo desembocar, incluso, una situación de estas características, en más graves e irreversibles sucesos.

El temor que aquí queda planteado ha de mover, sin duda, a Ud. en tanto que Ministro de tan gran responsabilidad como es la Gobernación del país, a seria reflexión y a la toma de las medidas pertinentes a su alcance, empezando por la seria encuesta que arroje luz sobre estos presuntos hechos concretos que se transmiten.

Se pasa copia de este escrito a los Excelentísimos Ministros de Información y Turismo —con el ruego de que disponga su difusión para facilitar la amplitud de la encuesta— y de Justicia, por parecernos tema de su especialísimo interés.

Pendiente de sus noticias, en Madrid, Barcelona, San Sebastián, Oviedo, Coruña, Valladolid, Zaragoza, Córdoba, Sevilla y otras ciudades de nuestro país, diciembre 1968.

## **DOCUMENTO A.**

A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Los abajo firmantes, intelectuales, profesionales, sacerdotes, etc., de toda España, **ALARMADOS POR LOS GRAVES INCIDENTES OCURRIDOS EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE**

DEL PRESENTE AÑO EN LA CALA DE MARTORELL-SARDINA DEL NORTE; PROVINCIA DE LAS PALMAS, EN LOS QUE HA HABIDO QUE LAMENTAR, INCLUSO, DOS HERIDOS VICTIMAS DE LOS DISPAROS REALIZADOS POR EL COMANDANTE DE LA GUARDIA CIVIL DON ANGEL DIAZ-OTERO ARIAS; CONSIDERANDO:

a) Que a tales incidentes se llegó con motivo de hallarse reunidos en el referido lugar un grupo de familias (hombres, mujeres y niños) entre las que se encontraban las de numerosos obreros de la Empresa S.A.T.R.A., los cuales estudiaban colectiva y pacíficamente, el medio legal más eficaz de cobrar unos salarios, adeudados desde hacía meses y, que la Empresa se había comprometido pagarles el día 31 de julio, según acto de conciliación celebrado ante la Magistratura del Trabajo.

b) Que a tal planteamiento tuvieron que llegar, por cuanto que, agotados los trámites ante las autoridades laborales, representados y defendidos por la Organización Sindical, aquélla era la fecha en que, no sólo no habían cobrado sino que las perspectivas de verse satisfechos sus salarios desaparecían al no tener la Empresa, en la localidad, bienes que embargar.

c) Que cuando pacíficamente se retiraban a sus hogares se les impidió hacerlo por parte de las fuerzas de la Guardia Civil las cuales, directamente, utilizaron sus armas y detuvieron a veinte y cinco de los presentes —entre ellos dos mujeres— tras dejar a dos obreros heridos por el arma del Comandante D. ANGEL DIAZ-OTERO ARIAS.

d) Que puestos a la disposición de las autoridades militares al amparo del reimpuesto decreto-ley de "Bandidaje y Terrorismo" y sometidos a Consejo de Guerra Sumarísimo, durante el tiempo que media entre el 15 de septiembre —fecha de la detención— y el 18 de octubre —fecha de la Celebración del Consejo de Guerra— no se les permitió comunicación alguna, concreta y especialmente, con abogados a pesar de estar autorizado legalmente según el artículo 2º de la Ley 154/63 de 2 de diciembre de 1963 y a pesar de que los detenidos permanecieron durante tres días en huelga de hambre en la Prisión Provincial y sus familiares durante tres días en la Catedral Basílica de Las Palmas.

e) Que en el último momento por el Capitán General de Canarias, Excmo. Sr. D. Héctor Vázquez, sólo se las permitió que nombraran para el acto del Consejo a dos abogados que

se hicieran cargo de la defensa de los veinte y tres procesados, los cuales dispondrían de cuatro horas para conocer y oír a sus defendidos, estudiar la causa y preparar la defensa.

f) Que al no ser aceptada tal pretensión por los procesados, se les nombró de oficio a dos defensores militares quienes, en el acto del Consejo se vieron en la imperiosa necesidad de manifestar:

1° La imposibilidad de realizar una adecuada defensa en tan breve plazo y en tales circunstancias.

2° Que se trataba de una cuestión laboral que no encajaba en el delito de rebelión militar. Que el Decreto sobre Bandidaje y Terrorismo era un decreto de excepción, y el asesoramiento de los obreros no es bandidaje y terrorismo; que este Decreto era dirigido contra el uso de la bomba y la metralleta y la única arma que había entre los reunidos era una guitarra que además portaba un menor.

3° Que por todo lo visto y actuado se preguntaban: ¿por qué aquí se trata de aplicar un código diferente a otras partes? recordando las recientes inhibiciones de la jurisdicción militar con motivo de los incidentes estudiantiles.

g) Con fecha 19 de octubre se dictaba Sentencia —posteriormente confirmada— por la que se condenaba a los procesados a penas que oscilaban de uno a once años, con absolución para sólo tres de ellos.

ENTERADOS que con ocasión de lo referido, el Excmo. y Rvdmo. **Sr. Obispo de Canarias** se trasladó desde el primer momento a visitar a los heridos y presos y acogió hospitalariamente en la Catedral Basílica a los familiares de aquéllos y otras personas que en ella se habían reunido en protesta y solidaridad por la indefensión de los detenidos, ofreciéndoles incluso cama y comida en los tres días que permanecieron en el sagrado recinto;

ENTERADOS que catorce catedráticos y veintiún profesores de la Universidad de la Laguna, en Canarias, signaron el siguiente documento dirigido al "Ilustrísimo **Doctor Infantes Florido**, Obispo de Las Palmas de Gran Canaria":

"Ilmo. Sr. —Los abajo firmantes, profesores de la Universidad de la Laguna en relación con los sucesos acaecidos en Sardina del Norte el pasado día 15 de septiembre, estiman conveniente, teniendo en cuenta su conocimiento directo de los hechos y, especialmente, la pública actitud de V.I. respecto a los mismos, manifestarle los siguientes extremos:

1° Que consideran que la represión con armas de fuego no es un medio precisamente humanitario, ni tampoco el más idóneo y justo para resolver un problema laboral, tal como parece ser el origen de la reunión que dio lugar a los sucesos.

2° Que habiendo sido además detenidos en el lugar y fecha citados y posteriormente sometidos a la jurisdicción militar un grupo de hombres y mujeres pertenecientes a su diócesis, exhortamos a V.I. a que, dada su condición de autoridad religiosa, interceda ante las autoridades civiles, judiciales y militares a fin de garantizar a los procesados los medios legítimos de defensa que, como personas y ciudadanos, les corresponden y se consiga, además, justicia en la sentencia que pudiera recaer sobre los hechos.

3° Que si, en conciencia V.I. estima que las garantías procesales y debidas no han de ser cumplidas, solicitamos de V.I. que ponga de manifiesto su repulsa, ya que ésta encontraría eco amplio y profundo en nosotros, personas responsables y preocupadas por la situación actual y por el porvenir democrático de nuestras instituciones y estructuras económicas, sociales y políticas y especialmente por la defensa de los derechos humanos, de cuya Declaración Universal por las Naciones Unidas —organización a la que pertenece nuestro país— se celebra dentro de pocos días el veinte aniversario.

Remitimos a V.I. el presente escrito para que de él haga el uso que en conciencia estime oportuno. La Laguna, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Lcdo. Luis García Fernández; Lcdo. José Ricardo García Díaz; Dr. José María Hernández Rubio, Catedrático; Dr. Manuel Cobo del Rosal, Catedrático; Dr. D. Juan Miguel González de Audicana, Catedrático; Sr. D. Antonio Pérez Voituriez; Dr. D. Felipe González Vicen, Catedrático Decano de la Facultad de Derecho; Sr. D. Eulogio A. Villaverde Morris, Catedrático; Dr. D. Antonio Bethancourt Massieu, Catedrático; Lcdo. Rolando Rodríguez García; Dr. Francisco Quirós Linares, Catedrático; Dr. Enrique Cassasas Simo, Catedrático; Dr. Benito Rodríguez Ríos, Catedrático, Decano Facultad de Ciencias; Dr. Joaquín Cascante Dávila, Catedrático; Dr. Antonio González González, Catedrático, Ex-Rector Universidad de la Laguna; Dr. Carlos A. Blesa Rodríguez, Catedrático; Lcdo. Luis Escohotado Ibor; Dr. Victor González Lezcano; Dr. Gumersindo Trujillo Fernández; Lcdo. Leoncio Alfonso Pérez; Dr. Gregorio Salvador Caja, Catedrático Decano de la Facultad de Filosofía; Dr. Alfredo Maderos Pérez; Dr. Arturo Hardisson

de la Rosa; Dr. José A. Padrón Hernández; Lcdo. Angel Benítez Veguero; Dra. Manuela Marrero Rodríguez; Dr. Ramón Trujillo Carreño; Lcdo. Sebastián Delgado Díaz; Lcdo. Amadeo Rodríguez González; Dr. José Bretón Fúñez; Dr. Juan Régulo Pérez; Dr. Jaime Delgado Benítez; Dr. Federico Diez; Dr. Ciro Casanova Bento y Dr. Telesfor Bravo Expósito, Catedrático”.

Nosotros, intelectuales, profesionales, sacerdotes, etc., de toda España nos vemos obligados por nuestro sentido de responsabilidad y anhelos democráticos a ratificar en esta coyuntura de modo explícito los siguientes principios proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

1° Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

2° Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

3° Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado.

4° Toda persona tiene derecho en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un Tribunal independiente e imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

5° Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

6° Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nosotros, intelectuales, profesionales, sacerdotes, etc., de toda España nos adherimos a las Conclusiones sobre Derechos Humanos del VI Congreso Internacional de Abogados Jóvenes y, muy especialmente, a aquéllas que proclaman la supresión de las jurisdicciones y tribunales especiales, la libertad sindical, el derecho a la huelga y supresión de todo tipo de legislación represiva sobre la labor sindical de cualquier persona. Por todo lo expuesto y ante la evidente agravación de los conflictos económicos, sociales y políticos del país, y dada la conciencia moral pública predominante de modo manifiesto en toda España, los que abajo suscribimos estamos firmemente per-

suadidos de que tales conflictos sólo pueden ser encarados y resueltos con los humanizados principios y procedimientos señalados y, consecuentemente, urge que la Administración estatal, desterrando de una vez y para siempre los medios represivos puestos en vigor de modo extemporáneo (tribunales Militares y Ley de Bandidaje y Terrorismo) ACEPTE EL ESPONTANEO Y NECESARIO DESARROLLO DEMOCRATICO DEL PUEBLO ESPANOL UNICA GARANTIA REAL DE UNA CONVIVENCIA PACIFICA Y DIGNA".

## DOCUMENTO B.

### SANTANDER.

A las dos del medio día del 1º de mayo se formó un grupo de unas 150 personas, en su mayoría obreros y estudiantes, en las proximidades del Gobierno Civil en el centro de la capital.

Formaban un bloque compacto y su actitud era completamente silenciosa y pacífica.

A los pocos minutos fueron conminados a disolverse inmediatamente por las buenas o por las malas, por un mando de la Policía Armada.

No obtuvo respuesta, manifestando que iría a recibir órdenes para actuar. En ese mismo momento, estando todavía presente, seis o siete agentes de paisano de la Policía y un mayor número de "grises" sin avisos ni advertencias se lanzaron violentamente sobre los manifestantes y comenzaron a descargar una lluvia de golpes, porrazos e improperios contra las personas allí pacíficamente reunidas que permanecían estrechamente enlazadas entre sí por los brazos.

Ordenó la agresión, siendo el primero que personalmente la inició y se distinguió por su saña en ella, blandiendo una pistola, el **Jefe de la Brigada Social, SR. SOLAR.**

En ningún momento la innoble, brutal y salvaje agresión fué repelida por los manifestantes.

Durante la bochornosa agresión en la que los obreros y estudiantes eran apaleados con furor, zarandeados y pisoteados con saña, tirados en el suelo, muchos hombres y mujeres que lo presenciaban proferían gritos de protesta contra los policías.

Cuando el ataque era más violento y con el fin de romper el abrazo que entre sí formaban los manifestantes, se hicieron varios disparos por parte del mencionado SR. SOLAR directa-



mente al rostro de los manifestantes y a quemarropa; dos de ellos fueron inmediatamente atendidos por sus compañeros y presentaban la cara desfigurada por completo, con **pérdida de visión y fuertes quemaduras en los ojos y un lado de la cara; los médicos han señalado que se trataba de gases químicos que quemaban al producirse el fogonazo: igualmente se les... (ilegible) ...en la boca.**

La fuerza pública aisló un pequeño grupo del resto de sus compañeros y continuó sobre él la brutal agresión hasta extremos inimaginables, arrastrándole detenido a golpes, empujones e insultos hasta la comisaría de policía, distante 150 mts. Durante el resto del medio día y por la tarde efectuaron otras detenciones entre ellos varios sacerdotes y estudiantes, siendo uno de ellos apaleado en el portal de Acción Católica, y el otro, en la Comisaría.

En total fueron detenidas alrededor de 25 personas, de las que permanecieron en los calabozos 9, entre ellas tres mujeres.

Hubo los siguientes heridos y contusionados:

3 personas adultas trasladadas a sus domicilios después de ser curadas en la Casa de Salud Valdecilla y en médicos particulares de contusiones y golpes extendidos por la cara, cabeza, espalda, brazos, etc.

**José Manuel Gómez Quintana, de 24 años, con quemaduras en la cara y en la córnea, calificadas de pronóstico reservado, producidas por arma de fuego; pérdida de visión debido a los gases químicos. Fue hospitalizado en la Clínica del Pilar.**

**Castañeda, de 20 años, con el mismo diagnóstico pero en más grave estado; debido a que conservaba la visión de un ojo no necesitó hospitalización.**

**José Antonio García Solana, de 37 años, pidió la presencia de un médico dentro de la Comisaría, debido al castigo a que se le había sometido durante la represión en la calle; le reconoció el médico forense pero no le curaron. Puesto en libertad al día siguiente fué reconocido por un médico en la Casa de Socorro y curado de una herida en la región occipital, también tenía contusiones en la espalda.**

**Francisco Torre Soberón, adulto, golpeado y detenido por la tarde, con hemorragia en la boca.**

10 ó 12 personas, hombres y mujeres, también resultaron contusionadas o heridas levemente en diversos lugares del cuerpo que no necesitaron asistencia médica.

## ANEXO N° 1

### CORUÑA

**Enrique Anciones de la Torre**, estudiante de 4° de Ciencias Químicas, fué detenido el 25 de agosto de 1968, pasando a la Jefatura Superior de Policía de la Coruña, siendo brutalmente golpeado en diversas partes del cuerpo por miembros de la Brigada de Investigación Social, llegando a ser torturado mediante el empleo de bolígrafos colocados entre los dedos, a los que se imprimía un movimiento de rotación al tiempo que se apretaban los dedos. El detenido perdió el conocimiento en varios momentos.

### VALENCIA

Carta dirigida al Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia:

Ilmo. Sr.:

Las abajo firmantes, esposas o madres de los detenidos políticos que se encuentran en la Prisión Provincial de Hombres de esta ciudad, a disposición de la Autoridad Militar, nos dirigimos a V.I. para denunciar una serie de hechos que, entendemos, van en contra de la Declaración de Derechos Humanos, el Fuero de los Españoles, el Código Penal y otras Leyes.

1° La mayor parte de nuestros maridos o hijos fueron detenidos a altas horas de la madrugada. Tuvimos que sufrir registros de nuestros domicilios. En un caso rompieron la puerta y, en otro, obligaron a una joven de 17 años a abandonar la cama, teniéndolo que hacer en presencia de los policías que ni siquiera salieron de la habitación.

2° Un detenido, **César Llorca Tello**, más otro, **Antonio Palomares Vinuesa**, han permanecido en la Jefatura Superior

de la Policía, más de 80 horas, antes de ponerlos a disposición del Juez.

3° Ningún detenido ha sido puesto inmediatamente a disposición del Juez como ordena el Código de Justicia Militar.

4° En la Prensa, cuando ya estaba iniciado el procesamiento sumarisimo, se ha publicado una noticia que, cuyos hechos no se ajustan al contenido de los Autos de Procesamiento, que sólo pueden conocerse violando el secreto sumarial, así en ella se habla de "Instructor mandado por el Comité Central", de "Comité Provincial del Partido Comunista", de "Presidente del mismo" y de que "son una organización de 36 comunistas", cuando en los Autos de Procesamiento no se nombra nada de aquéllo y la mayoría de ellos han sido procesados por el supuesto delito de pertenecer a las Comisiones Obreras.

5° La mayor parte de nuestros maridos o hijos, han sido objeto de torturas, especialmente con corrientes eléctricas a sus cuerpos, para obligarlos a declarar.

6° Algunos de los detenidos han declarado al Juzgado Militar estas torturas y, que sepamos, no se ha abierto ninguna investigación al respecto.

Nos dirigimos a V.I. para que el Colegio de Abogados de Valencia, como Corporación, intervenga en este asunto, a los solos fines de estudiar los puntos que denunciarnos y tomar las determinaciones que estimen convenientes para el restablecimiento de las normas conculcadas especialmente en este año que ha sido dedicado a la Declaración de los Derechos Humanos.

Para una mayor concreción de cuanto exponemos puede V.I. hablar con los propios presos políticos que se llaman: José Antonio Ramos Agredano, Antonio Calero Morcillo, Bautista Molla Doria, Luis Vidal Poveda, Alfonso García Cárdenas, Juan García Cárdenas, José Fondo Viana, Antonio Palomares Vinuesa, Victorino Córdoba Pardo, Daniel Bataller López, Francisco Serrano Giménez, Salvador Boils Conejero, Eduardo Alcázar Zambrano, Miguel Martín Martínez, Lorenzo Gómez Collado, Rafael Castellote Domenech, Enrique Gardó Mániz, Jobino Maestro Cuadra, Vicente Madrid Blánquez, Julián Antonio López Martínez, Manuel Rodríguez Valdivia, Pedro Gómez Collado, Juan Martín Cabollo, César Llorca Tello, José Torán Badis, José González de Debenito, José Mansergas Chulvi, Vicente Ventura Beltrán, José María Penalba, José Serrano Llamas, Juan Castro Estelles, Antonio Masó Ayuso, Julio Palencia Palomar, Eusebio Francisco Tri-

gueros, **Francisco Climent Alonso**, o con los siguientes abogados de ese Ilustre Colegio que se han encargado o están a punto de encargarse de la dirección letrada de los mismos:

D. Vicente Alvarez Rubio - D. Rafael Fernández Sanchis - D. José Luis Boronat Calabuig - D. Joaquín Ruiz Mendoza - D. Antonio Esteban Estevan - D. Miguel de Pedro Tortosa - D. José Francisco Sánchez Cutillas - D. Emilio Attard Alonso de Roig - D. Vicente Ruiz Monrabal - D. Francisco Ponce Llopis - D. Alberto Gardía Esteve - D. Rafael Puertas Domingo - D. José Luis Albiñana Olmos - D. Manuel del Hierro García - D. Luis Miguel Romero Villafranca - D. Carlos Lluch Cabriá - D. Enrique Montagut Castelló - D. Arcadio Martínez Monteagudo - D. José María Castillo Civera.

Gran parte de estos Letrados han visitado a sus defendidos y pueden informar a V.I. de cuanto les dijeron con relación a los detalles de la detención y torturas sufridas.

Nosotras esperamos que el Colegio de Abogados de Valencia tome interés en este asunto y defienda los legítimos derechos de unas familias.

Si bien todas nos responsabilizamos de esta carta, para cualquier aclaración que V.I. precise, puede dirigirse a una de las firmantes, Doña Joaquina Sánchez Gómez, con domicilio: c/Vivens 32 - 11º Valencia.

Valencia, 29 de noviembre de 1968.

(Este escrito fué firmado por más de 30 mujeres o madres de presos y acompañado de una foto de Antonio Palomares Vinuesa, antes y después de pasar 4 días en la Jefatura de Policía donde fué torturado.)

Cartas similares fueron enviadas al Departamento de Estudios Jurídicos de la Facultad de Derecho y al Excmo. Sr. D. José Luis del Valle Iturriaga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Presidente del Consejo General de la Abogacía Española con fechas 29 de noviembre y 6 de diciembre de 1968, respectivamente.

**Escrito dirigido al Eminentísimo Sr. Obispo con fecha 22 de noviembre de 1968.**

Eminentísimo Señor Obispo:

Los abajo firmantes se dirigen a Vuestra Eminencia para exponerle el siguiente caso:

Entre los días 10 y 19 del presente mes a diversas horas, especialmente por la noche, la policía ha detenido a nuestros maridos, todos ellos obreros, algunos con más de 5 hijos de familia. Esta es la hora en que no sabemos concretamente, las causas de la detención, por cuanto la prensa no ha dicho nada, siendo difícil que los periodistas no se hayan enterado.

Estamos realmente asustadas, por cuanto han pasado a disposición de los militares como si se tratara de terroristas, ya que ésta es la primera vez que ocurre en Valencia el hecho de que, por acción Sindical, se juzgue por lo militar.

Por otra parte, a la angustia de esta incertidumbre, se añade la trágica situación de nuestros hogares al faltar el jornal de nuestros esposos. Todas tenemos hijos y la mayoría, más de tres. ¿Cómo vamos a poder alimentar a nuestros pequeños?

Sabemos que nuestros maridos sólo han intervenido en cuestiones laborales y sindicales, dentro de la Ley y muchos ocupan cargos sindicales por haber sido elegidos por sus compañeros de trabajo.

Nos dirigimos a V.E., rogándole su intervención cerca del Juzaz Militar, para que los padres de nuestros hijos no sean juzgados ni como terroristas, ni como subversivos y, que sea un Juez normal que los ponga en libertad, para ganar el pan de nuestros hijos, puesto que para esto están en España, y en cuya administración de Justicia todavía creemos.

Igualmente rogamos que interceda para que se acabe de una vez con los registros domiciliarios y detenciones hechos de madrugada, despertando de forma brusca a pequeñas criaturas que todavía están asustadas, recordando la forma en que se llevaron a sus padres.

También nos han dicho la mayor parte de nuestros maridos, que han sido brutalmente torturados, utilizando corrientes eléctricas, aplicadas en sus pobres cuerpos, hasta enloquecer, lo que va en contra de las Leyes Españolas, de la Declaración de los Derechos Humanos y de la Ley de nuestra Santísima Iglesia.

Confiamos en que la intervención de V.E. denunciando estos hechos, sirva para demostrar, frente a lo que algunos dicen, que tanto la Doctrina Conciliar como las Encíclicas Papales, también existen en España y la Jerarquía Eclesiástica cree en ellas y está dispuesta a que se apliquen en nuestra Patria,

como se hace en otros países de menor tradición religiosa que el nuestro.

Con todos los respetos, tendremos que pensar, caso de que V.E. no atienda esta petición, que nuestras creencias estaban equivocadas, lo que nos ha de producir un enorme dolor.

Dios guarde a V.E. largos años.

(Este escrito fué firmado por las 28 mujeres y madres de presos que habían ido a la Cárcel Modelo a ver a sus maridos e hijos esa mañana. Lo llevaron 30 mujeres y madres de presos acompañadas con sus hijos, al Obispado, donde no pudieron ver a su Eminencia por estar en Madrid. Entregaron el escrito a un Vicario que lo transmitiría a su Eminencia.)

Otro escrito similar fué dirigido al Excmo. Sr. Arzobispo **D. Marcelino Olaechea y Loizaga** con fecha 28 de noviembre de 1968, firmado por 40 mujeres y madres de detenidos y llevado por una delegación de 24 de ellas con sus niños en brazos, a casa del Sr. Arzobispo donde lo entregaron a su Secretario por estar S.E. enfermo.

## **Copia de la declaración de ANTONIO PALOMARES VINUESA, manuscrita, fechada y firmada**

### **EL ABAJO FIRMANTE, ANTONIO PALOMARES VINUESA:**

Fui detenido en la noche del 11 al 12 de noviembre de 1968, a la 1.30 hora de la madrugada, después de un registro de mi casa, fui llevado a la Jefatura Superior de Policía, sita en Fernando el Católico. Llegué allí a las 3 de la mañana del día 12 de noviembre y permanecí hasta las 22 h. del día viernes 15 de noviembre en que fui trasladado a la Cárcel Modelo de Valencia.

Ya en el coche que desde mi casa me llevó a la Jefatura, recibí dos puñetazos, uno en la cara y otro en el vientre; al llegar a la Jefatura, fui llevado al primer piso, donde después de varios golpes en el vientre, se me quitó la chaqueta y se me ató a una cama metálica por ambas muñecas, con unos brazaletes previstos al efecto y, varios hombres presio-

nando sobre las piernas, me ataron los pies, descalzándome el pie izquierdo, donde se me aplicó una especie de electrodo que debía permitir, sin duda, el mejor contacto para las corrientes eléctricas que seguidamente y durante dos horas me fueron aplicadas.

En estas dos horas, varios hombres se relevaron en el mando del aparato de corrientes, alternándose los impulsos eléctricos en series diversas: mantenidas y prolongadas; series cortas repetidas y, entre serie y serie, dándome golpes y patadas en el vientre, estómago y costados.

Durante estas dos horas se me mantuvo, durante las corrientes, la cara tapada con una manta doblada y, uno de los que me interrogaba, apoyado sobre ella.

Durante estas dos horas se emplearon, además, medios de coacción moral diciéndome que habían ido a por mi mujer, que estaba allí al lado oyéndome y que seguidamente la iban a pasar a ella por la cama eléctrica.

A las 4 de la mañana, ante mi negativa a reconocer nada de lo que se me quería obligar y, seguramente ante mi estado de agotamiento físico, fui bajado al calabozo, N° 4, donde, como el resto de mis compañeros, he permanecido todo el tiempo sin una manta, ni elemento que permitiese paliar la frialdad del cemento y humedad reinante.

Fui sacado del calabozo en la mañana del día 12, para hacerme una serie de fotografías y toma de huellas dactilares, teniendo que ser acompañado en todos los gestos que estas operaciones exigen, ante mi incapacidad física a mover la cabeza, brazos, manos y dedos.

El mismo día 12, fui subido dos veces al primer piso, donde en uno de los despachos, fui sometido a interrogatorio. En los dos interrogatorios, que duraron dos o tres horas, fui golpeado diversas veces, en el vientre y costados, y cuando sentado en una silla, contestaba a no sé qué pregunta, fui golpeado en la nuca.

Ante mi reiterada petición de ser visto por un médico, pues los dolores de espalda eran insoportables, el miércoles 13, y hacia las 9 ó 10 de la noche, en el curso de mi interrogatorio, me presentaron a un señor que dijeron era médico. Este me preguntó de qué sufría. Sobre mi explicación, y sin haberme reconocido, me recetó unos supositorios calmantes. Las amenazas de volverme a llevar al "tostadero" como ellos decían, las bofetadas, las amenazas verbales, fueron cosa corriente

en los cuatro días de mi estancia en los locales de la Jefatura Superior de Policía.

Fui amenazado con posibles represalias cuando saliese de la cárcel, si daba a conocer los "métodos" de los cuales había sido objeto.

El sábado 16 de noviembre por la mañana, y ante el Comandante de Infantería, **D. Francisco Pacheco Espino**, Juez Instructor, hice constar las marcas aún visibles de los brazales eléctricos, y una mancha morada que me cubría todo el vientre, resultado de los golpes recibidos.

Hoy, 4 de diciembre, tengo aún intensos dolores de espalda y brazos, que se hacen intolerables por la noche, impidiendo conciliar el sueño.

Firmado y rubricado: Antonio PALOMARES.

## Carta de ANTONIO PALOMARES VINUESA al Sr. Director del Diario "Jornada"

Sr. Director del Diario "Jornada":

En el número de su periódico, año XXVIII, N° 8.504, del día del viernes 22 de los corrientes y bajo el título "Detención de los 36 miembros de una organización clandestina comunista", se publica una información en la página 5 referente a mi persona.

Haciendo uso del derecho de réplica que me concede el artículo 58 de la Ley de 18 de marzo de 1966 y no estando incurso en las excepciones contenidas en el artículo 3° del Decreto 746/1966, de 31 de marzo y considerándome injustamente perjudicado por la aludida información escrita y gráfica, que me menciona, dentro de plazo legal y en forma reglamentariamente determinada, o al menos (a falta de un reglamento no promulgado) establecida por el Decreto invocado espero de Ud., a quien supongo fiel y pacífico cumplidor de las leyes, inserte, en uno de los tres números siguientes a la fecha de entrega y requerimiento Notarial de esta carta, en la misma plana y con los mismos caracteres tipográficos, especialmente el titular a dos columnas, la publicación de la siguiente rectificación:

1° El que suscribe, **Antonio Palomares Vinuesa**, no ha sido



procesado como "instructor del partido comunista de España", "enviado desde Francia por el comité central de dicho partido".

2º Tampoco ha sido procesado por haber sido "enviado a Valencia; **Antonio Palomares Vinuesa**, que había residido varios años en Francia y estaba preparado por el comité central de dicho partido".

3º Al igual que lo anterior ni ha sido motivo de procesamiento ni es cierto que **Antonio Palomares Vinuesa** haya estado jamás en Argelia ni realizado actos subversivos en este país y en Francia.

4º El resto de la noticia, por afectar a muchas personas, no puede pormenorizarse, aunque sí debe indicarse que **Antonio Palomares Vinuesa** fué procesado el 15 de noviembre de 1968, en procedimiento sumarísimo N° 95-V-68, seguido por el Juzgado Militar NUMERO UNO de Valencia, según le consta por la copia auténtica del auto de procesamiento que le fué entregada y la noticia, que no se ajusta a dicho auto de procesamiento, se publica el día 22, o sea ocho días más tarde, cuando según el artículo 533 del Código de Justicia Militar el sumario es secreto y sus actuaciones sólo pueden ser conocidas de los funcionarios judiciales y fiscales, quienes tienen, asimismo, la obligación de guardar el secreto, por lo que el que suscribe se reserva el ejercicio de las acciones penales y civiles que puedan asistirle contra Ud. como director de un periódico que ha publicado noticias que sólo pueden saberse violando el secreto sumarial, dada la fecha aludida.

Esta carta le será entregada por la mediación de un Sr. Notario de esta capital.

Absteniéndome de hacer comentarios sobre el particular, por un principio elemental de elegancia, espero cumpla con lo que ordena la Ley.

Valencia, 24 de noviembre de 1968.

En términos más o menos semejantes se dirige a **D. Adolfo Cámara Avila**, Director del Diario Regional del Movimiento "LEVANTE" y a **D. José Ombuena Antoñolo**, Director del Diario "LAS PROVINCIAS" (ambos de Valencia) exigiendo la rectificación correspondiente a los artículos: "Desarticulación de una organización clandestina comunista en Valencia" y "La Policía valenciana ha desarticulado una organización clandestina comunista", respectivamente, de fecha 22 de noviembre de 1968.

Dichas cartas fueron presentadas por su esposa, Doña ROSALÍA SENDER BEGUE, ante el Notario, Sr. D. JOSE MARIA CASADO PALLARES para su entrega a los citados señores: D. JOSE BARBERA ARMELLES (Director del Diario "JORNADA"), D. ADOLFO CAMARA AVILA (Director del Diario "LEVANTE") y D. JOSE OMBUENA ANTOÑOLO (Director del Diario "LAS PROVINCIAS") y vienen acompañadas de copias de las correspondientes Actas, N° 2.253, N° 2.354 y N° 2.355, respectivamente, fechadas en Valencia, el 28 de noviembre de 1968.

## Carta de CESAR LLORCA TELLO a D. José Barbera Armalles, Director del Diario "Jornada"

Sr. Director del Diario "JORNADA":

En el número de su periódico del día 22 de los corrientes, viernes, año XXVIII, N° 8.509 y bajo el título "DETENCION DE LOS TREINTA Y SEIS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACION CLANDESTINA COMUNISTA", aparece la noticia, en la página quinta, referente a mi persona.

Haciendo uso del derecho de réplica que me concede el artículo 58 de la Ley de 18 de marzo de 1966 y no estando incurso en las excepciones contenidas en el Art. 3° del Decreto 746/1966 de 31 de marzo, y considerándome injustamente perjudicado con la aludida información escrita que me menciona, dentro del plazo legal y en la forma reglamentaria, espero de Ud. a quien supongo fiel y pacífico cumplidor de las leyes, inserte en uno de los tres números siguientes a la fecha de entrega y requerimiento notarial de esta carta, en la misma plana y con los mismos caracteres tipográficos, especialmente el titular a dos columnas, la publicación de la siguiente rectificación:

1° El que suscribe no ha sido procesado por los siguientes hechos que se relacionan en la noticia apócrifa: "aquí conoció a César Llorca que trabajaba en MACOSA y que también había permanecido varios años en Francia. César fué encargado del montaje y organización del comité provincial del partido comunista en Valencia. Esta buscó sus colaboradores

y fué convirtiéndose en realidad el proyecto, según las directrices emanadas de París”.

2º El resto de la noticia, por afectar a muchas personas, no puede pormenorizarse, aunque sí debe indicarse que **César Llorca Tello** fué procesado el 15 de noviembre de 1968, en procedimiento sumarísimo N° 95-V-68, seguido por el Juzgado Militar N° UNO de Valencia, según consta por copia auténtica del auto de procesamiento que le fué entregada y la noticia, que no se ajusta a dicho auto de procesamiento, se publica el día 22, o sea, siete días más tarde, cuando según el artículo 533 del Código de Justicia Militar el sumario es secreto y sus actuaciones sólo pueden ser conocidas por los funcionarios judiciales y fiscales, quienes tienen, asimismo, la obligación de guardar el secreto, por lo que el que suscribe se reserva el ejercicio de las acciones penales y civiles que puedan asistirle contra Ud., como director de un periódico que ha publicado unas noticias que sólo pueden saberse, dada la fecha de publicación, violando el secreto sumarial.

Esta carta le será entregada por mediación de un señor Notario de esta Capital.

Absteniéndome de hacer comentarios sobre el particular, por un principio elemental de elegancia, espero cumpla con lo que ordena la ley.

Valencia, 28 de noviembre de 1968.

Hay otras dos cartas dirigidas a **D. Adolfo Cámara Avila**, Director del Diario “LEVANTE” y a **D. José Ombuena Antañolo**, Director del Diario “LAS PROVINCIAS”, en las que exige la rectificación de los artículos: “Desarticulación de una organización clandestina comunista en Valencia” y “La policía valenciana ha desarticulado una organización clandestina comunista”, respectivamente, aparecidos en dichos diarios el 22 de noviembre de 1968.

Estas cartas fueron presentadas por su esposa, Dña JOAQUINA SANCHEZ GÓMEZ ante el Notario Sr. D. JOSE MARIA CASADO PALLARES para su entrega a los anteriormente citados directores de los Diarios “JORNADA”, “LEVANTE” y “LAS PROVINCIAS”; están acompañadas de copias de las Actas correspondientes (N° 2.357, N° 2.358, N° 2.359 respectivamente) fechadas en Valencia el 28 de noviembre de 1968.

# MADRID

103 representantes sindicales del Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro han dirigido ya a V.E. el siguiente escrito:

Madrid, 18 de noviembre de 1968

Excelentísimo señor:

Los abajo firmantes, todos nosotros Representantes Sindicales del Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro de Madrid, nos dirigimos a V.E. para exponerle un asunto que nos preocupa gravemente como ciudadanos, y en particular, dada nuestra condición de sindicalistas.

Es precisamente esta condición, que hemos asumido con plena responsabilidad y conciencia de los sacrificios que implica y de las lealtades que exige hacia todos nuestros representados —es decir, los trabajadores que depositaron su confianza en nosotros eligiéndonos para nuestro actual mandato— lo que nos obliga moralmente a emprender cuantas acciones legales sean precisas para defender sus intereses y derechos, colectivos o individuales, y para denunciar o, al menos tratar de esclarecer, cuantas arbitrariedades o hechos condenables, cualquiera que sea su índole, se cometan contra sus personas.

Y hasta tal punto consideramos ésta como nuestra ineludible tarea que no sólo no podemos moralmente renunciar a ella, sino que de ella hacemos la única razón que justifica nuestra existencia como representantes sindicales, que entendemos carecería de sentido si no fuéramos coherentes con los deberes y obligaciones que implica.

Queremos pues, que V.E. vea en este escrito que le dirigimos el ánimo de ser estrictamente exigentes con nuestros propios deberes y con nuestra conciencia, para lo cual no dudamos en recurrir a las más altas instancias en la defensa de nuestros compañeros, los trabajadores de Banca, a fin de señalar unos presuntos hechos condenables, desde cualquier punto de vista, y de recabar su esclarecimiento público. Tales presuntos hechos son los que exponemos a continuación:

Los días 16 y 17 de octubre del corriente año fueron detenidos por la Brigada Político-Social cinco trabajadores de Banca, entre ellos **Luis Herrera Rojo**, menor de edad, y **José Luis Valdés Maldonado**, también menor de edad. Todos ellos son unos trabajadores intachables que gozan de gran

prestigio entre sus compañeros por sus cualidades personales y profesionales. Un ejemplo de esta consideración que merecen a sus compañeros lo constituye el hecho de que, nada más producirse la detención de **José Luis Valdés**, la totalidad de los trabajadores —incluidos los jefes— del centro donde se halla destinado, firmaron un escrito en el que resaltaban su constante compañerismo y sus cualidades personales y laborales.

Según nos ha manifestado uno de los detenidos, parece que durante sus tres días de permanencia en la Dirección General de Seguridad, **José Luis Valdés Maldonado** y **Luis Herrera Rojo** fueron sometidos a constantes malos tratos. Parece ser que, a lo largo de los numerosos interrogatorios que se les hicieron, se les obligó a permanecer, en cada uno de ellos, a veces hasta 4 y 5 horas en cuclillas cubiertos con una manta y con las manos esposadas por debajo de las rodillas, presionándoseles para que caminasen en esta posición mientras un número de agentes, que oscilaba entre 5 y 7, les propinaban sin cesar golpes en la cabeza, en el estómago, en los riñones, en los testículos y en la garganta, al tiempo que les sometían a diversas humillaciones, insultos y amenazas, les tiraban del pelo y les golpeaban contra las paredes.

**José Luis Valdés Maldonado** pasó a disposición de la Jurisdicción Militar, la cual le puso en libertad. Sin embargo, cuando apenas habían transcurrido 24 horas, fué visitado de madrugada en su domicilio por la Brigada Político-Social y nuevamente detenido por ésta, quien según parece, lo sometió todavía a peor trato que en la anterior ocasión, pues a, los presuntos hechos ya mencionados que se repitieron, habría que añadir el de ser obligado a tenderse sobre una mesa con medio cuerpo fuera colgando de la misma, mientras nuevamente era sometido a todo tipo de golpes. Una vez pasados tres días puesto a disposición del Tribunal de Orden Público, que ha sobreesido el sumario, concediéndole inmediatamente la libertad.

El pensar que estos hechos pudieran cometerse todavía en el mundo, es algo que repugna instintivamente a cualquier conciencia honrada. Ello es particularmente preocupante para nosotros, cuando constatamos que en este caso concreto son compañeros nuestros, empleados de Banca, los que en virtud de ello, habrían sido víctimas de semejantes arbitrariedades y brutalidades, que, si en todo momento son graves y condenables, lo son mucho más cuando como en este caso, serían

ejercidas por un órgano de la administración, que, por lo tanto, compromete a ésta ante la opinión pública.

Creemos que en cualquier caso, precisamente cuando nuestro país se ha adherido oficialmente a la conmemoración en 1968, del Año Internacional de los Derechos Humanos, la práctica de la violencia, para no incurrir en contradicción, debería ser condenada y desterrada de una vez para siempre.

Por todo ello, nos dirigimos a V.E. solicitando que, como un deber de estricta justicia, y como respuesta a nuestra legítima inquietud, ordene la apertura de una encuesta o procedimiento que, con absoluta honestidad y usando de todos los medios a su alcance, permita esclarecer los hechos que exponemos, darnos una respuesta sobre los mismos y determinar, en su caso, las responsabilidades a que hubiera lugar.

Saludamos a V.E. atentamente.

(Figuran las firmas de los 103 Representantes Sindicales del Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro.)

El escrito anterior fué entregado en las Oficinas Centrales de Correos bajo certificado N° 17, de fecha 29-11-68, utilizando la forma de procedimiento administrativo. Dicho escrito iba firmado por 103 Representantes Sindicales de las siguientes Entidades Bancarias de Madrid:

**Banco Vizcaya; Banco Zaragozano; Banco Hispano Americano; Banco Español de Crédito; Banco de Bilbao; Banco Ibérico; Banco Atlántico; Banco Exterior de España; Banco Nazionale del Lavoro; Banco Rural y Mediterráneo; Banco Comercial Trasatlántico; Banco de la Coruña; Banco Mercantil e Industrial; Banco de Santander; Banco de Madrid; Banco de Crédito Industrial; Banco de Financiación Industrial; Banco Central; Cajas de Ahorro y Monte de Piedad.**

Aprovechando la última reunión de la Conferencia Episcopal, se entregó una copia del aludido escrito a los obispos de Guadix, Baza y Cádiz, solicitándoles que se interesaran ante el Sr. Ministro por los hechos denunciados. Se tiene constancia que el último Obispo citado ya se ha dirigido al Ministro de la Gobernación enviándole una fotocopia del repetido escrito y pidiéndole que se esclarezcan los hechos.

La veracidad de los hechos que se relatan en el anterior escrito que confirmada por el siguiente testimonio del propio JOSE LUIS VALDES MALDONADO, firmando y rubricado de su puño y letra:

"Detalle de los tratos que recibí de la Brigada Social durante el tiempo que permanecí detenido en la Dirección General de Seguridad, a raíz de mis detenciones del 16-10-68 y 26-10-68:

**Primera detención.**— En el primer interrogatorio, en él se hallaban presentes siete u ocho inspectores de la Brigada Social, uno de ellos, llamado GELABERT, me dio dos puñetazos en la cabeza y otro en los riñones, al tiempo que otro más me daba otro puñetazo también en la cabeza.

En posteriores interrogatorios, generalmente por la noche, a altas horas, y por un número de inspectores de la Brigada Social que oscilaba entre tres y cinco fui víctima de: golpes en el estómago, en los riñones, bofetadas en la cara y en la cabeza, tirones de pelo, empujones contra la pared, todo esto, excepto los golpes en el estómago, en posición de cuclillas con las manos esposadas por debajo de las rodillas, al tiempo que me obligaban a andar en esta posición. Durante las 72 horas que pasé no cesaron de dirigirme insultos de todo tipo.

**Segunda detención.**— Desde el primer interrogatorio, y por un número de inspectores que oscilaban entre dos y tres, me golpearon fuertemente el estómago, la garganta, los riñones, el cuello, me dieron una patada y un rodillazo en las genitales, me tumbaron en una mesa boca arriba y con medio cuerpo fuera de la misma. Sólo pararon de golpearme cuando vieron que en la mano izquierda tenía reventadas unas venillas. Esto fué cuando faltaban 12 horas para cumplir las 72. Igual que en la primera detención fui objeto de fuertes insultos contra mí y mi familia, así como de amenazas como la de llevarme a Guipúzcoa y la de hacerme la vida imposible.

Lo que antecede es cierto y como respaldo lo firmo en Madrid, a dieciseis de noviembre de 1968.

Firmado: **José Luis Valdés Maldonado**, empleado en el Banco Popular Español.

## Firman este documento :

Abad Angel, Licenciado; Abad Francisco, Catedrático; Abad Joan; Abad Roda Julián; Abadie J.C., Jesuita; Abasolo Javier, Técnico; Abejón Adamez, Ingeniero; Acosta Nicanor, Sacerdote; Adrián M. Tomas, Dibujante; Aguilar A., Perito; Aguilar Miguel Angel, Periodista; Aguilar Navarro Mariano, Catedrático; Aguilera Ricardo, Editor; Aguirre L. Fernando, Periodista; Alaman F., Sacerdote; Alberca M. Gumersindo, Médico; Albert José Luis, Sacerdote; Albella M. José María, Licenciado; Albert Llanvo R., Licenciado; Albo I., Licenciado; Albo Nuria, Profesora; Albornoz Aurora de, Escritora; Alcain Alfredo, Pintor; Alcain Ramón, Ingeniero; Alcayde José Luis, Operador; Alcover Jaime, Escritor; Albuerna Silverio; Aldecoa Ignacio, Escritor; Alemán Luis, Jesuita; Alfaya Barbara, Traductora; Alfaya Javier, Escritor; Alfonso T. Luis F., Arquitecto; Almeida María Cristina, Abogado; Alonso de los Ríos César, Periodista; Alonso O. Francisco, Licenciado; Alos Concha, Escritora; Aloy Francisca, Actriz; Alpuente Ranch, Periodista; Alquecar Ranch; Aroca Sanz, Médico; Alsina, Médico; Altares Pedro, Escritor; Altes B. Fernando, Escritor; Alvarez Bolado A., Profesor Jesuita; Alvarez Carlos, Escritor; Alvarez D. Bautista; Alvarez Francisco, Pintor; Alvarez G. José Luis, Sacerdote; Alvarez Mariano, Seminario de Comillas; Alvarez Julio, Escultor; Alvarez Teresa; Alvarez Artemio, Industrial; Alvarez M. Nieves, Maestra; Aller Pedro, Sacerdote; Allorio Manuel, Pintor; Amat T. Jorge, Técnico; Ambrosio M. José L., Perito; Amo Pablo del, Montador de Cine; Anciones Onesino, Pintor; Ancochea Millet N.; Andary María Jesús, Actriz; Andrés Elena, Escritora; Andreu Abello Josep, Abogado; Andujar Ramón, Traductor; Anglada Trinidad, Profesora; Angela Barnils Enric, Perito; Angels Marques, Profesor Universidad; Anos Lafuente Mariano, Escritor; Anson L., Licenciado en Filosofía; Anton Alberto A., Periodista; Ara Antonio, Profesor Universidad; Aracl José Joaquin, Arquitecto; Aragues Juan A., Abogado; Areilza Miguel, Economista; Arenas Joaquín, Profesor; Arevalo Fernando, Agente Comercial; Arevalo María José, Periodista; Arginois Daniel, Pintor; Armengod Joseph, Sacerdote; Arteche Miguel, Arquitecto; Artero Antonio, Director de Cine; Artiga Llorens, Ceramista; Artigot Raúl, Operador de Cine; Arguelles Máximo, Técnico TV; Arranz Bravo, Pintor; Arregui Miguel, Arquitecto; Arribas Francisco, Periodista; Arriola José Miguel, Ingeniero; Arrizabalaga, Periodista; Aumente Joe, Médico



Escritor; Aumente Manuel, Pintor; Ausia Julián, Sacerdote; Avedan Manuel, Pintor; Avia Amalia, Pintora; Aviles Luis, Abogado; Aviñoa Pastora, Licenciado; Azcárate Diz Patricio, Ingeniero; Azcárate Jiménez Carmen, Profesora; Aznar S. Eduardo;

Badu Miguel, Sacerdote; Bagaña Jaime, Licenciado; Balbos Jesús, Sacerdote; Ballabriga Miguel A., Técnico; Ballester J.M., Periodista; Ballesteros Jaime, Crítico; Ballete Fernando, Médico; Baraldes Manuel, Decorador; Barbero Abilio, Profesor de Universidad; Barbero Miguel, Médico; Barbero José Luis; Barce Ramón, Compositor; Barcelo R. Antonio, Médico; Bardavio Joaquín, Periodista; Bardem Juan Antonio, Director de Cine; Bardulet Salvador, Sacerdote; Barluenga Salvador, Médico; Barón Enrique, Periodista; Barón Francisco, Escultor; Barrachina Carmen; Barral Carlos, Escritor; Barreiro A. Alvaro, Ingeniero; Bautista Emilio, Ingeniero; Bautista Campos Juan, Licenciado; Bauxa Miguel, Escritor; Becr Mary Carmen, Profesora; Belio José L., Ingeniero; Beltran G., Actriz; Benavente, Seminario de Comillas; Beneria Vidal J.M., Ingeniero; Bercovitz Rodrigo, Profesor Universidad; Bereijo Alvaro R., Profesor Universidad; Berges Consuelo, Escritora; Bernardo Fernando, Cine; Bermejo Luis, Sacerdote; Bermejo Pareja, Médico; Bilbatua Miguel, Crítico de Teatro; Blanco Marcelo, Profesor Universidad; Blanes Jorge; Blasco Arcadio, Pintor; Boch Teresa, Boix Isidro, Ingeniero; Boix Iglesias, Profesor; Boix Esther, Pintora; Bollo Joaquín, Director de Cine; Bonet María Mar, Cantante; Bonet F. Vicente, Arquitecto; Borda José María, Médico; Borgia Emmanuel, Pintor; Borrás Antonio, Médico; Borrás María Rosa, Licenciada; Bort María T., Profesora; Borrell M. Esteve, Ingeniero; Bosch A. Juan, Arquitecto; Botín V. Luis, Periodista; Bousoño Carlos, Escritor; Bozal Valeriano, Crítico; Bravo Salud, Licenciada; Bricau Josep Maria, Profesor Universidad; Brines Francisco, Escritor; Brito Ruperto, Profesor; Brumet Manuel, Arquitecto; Brossa Joan, Escritor; Buero M. Manuel, Periodista; Bueno Gustavo, Abogado; Buiza María; Burgaña Cecilia, Profesora; Bustamante Juby, Periodista.

C.B. Francisco, Sacerdote; Caba Peiro, Médico; Caballero José, Pintor; Caballero Bonald José María, Escritor; Cabanillas M.A., Licenciado; Cabezas José, Abogado; Cabrera Concha; Cabrera María José, Radiofonista; Calabuig, Pintor; Calsamiglia J.M., Editor; Calvo Manuel, Pintor; Calvo Hernando Pedro, Periodista; Camino Jaime, Director de Cine; Cano

Carlos, Abogado; Cano José Luis, Escritor; Campo Guillermo, Jesuita; Campos Antonio María, Periodista; Campos Cramazou José, Técnico; Campos Manuel; Camps Jaume, Sacerdote; Camps María Antonia, Profesora; Camps María Teresa, Profesora; Camps Pare Rafell, Técnico; Camus Mario, Director de Cine; Canales Estevan; Canet Juan, Abogado; Candel Francisco, Escritor; Caneja, Pintor; Canlonga J., Escultor; Canogart, Pintor; Canto Pablo, Economista; Capella Joan R., Profesor Universidad; Capdevila Luis, Médico; Capmany María Aurelia, Escritora; Caraguel; Caraguel Marín Elisa; Caralt J. M. Fernández, Profesor; Carbonell E.; Carandell José María, Licenciado; Cárdenas Juan Ignacio de, Pintor; Cariñena Mariano, Pintor; Caro Antonio, Licenciado; Carmona Angel, Escritor; Carmena Manuela, Abogado; Carrasco Armando, Médico; Carrasco Javier, Ingeniero; Carrasco Jesús, Seminario de Comillas; Carrasco M., Escritor; Carrasco M. Diego, Abogado; Carrera José María; Carrera P. Martha, Escritora; Carrera Carles; Carillo Luis, Periodista; Carvajal José Federico, Abogado; Carvajal Urquijo Pablo, Arquitecto; Carvajal Urquijo Pedro, Sacerdote; Casabella J.M., Arquitecto; Casademón Joseph María, Editor; Casagualda Manuel, Catedrático de Universidad; Casamajo Francesc, Abogado; Casamitjana E., Editor; Casanellas, Profesor; Casanova, Técnico; Casanovas M.S., Sacerdote; Casas Eduard; Casas Jaume, Sacerdote; Casas Muñoz Rafael, Ingeniero; Casas-Sempere Jorge, Periodista; Cascales Antonio, Químico; Cajical; Castella Andreu Javier, Técnico; Castellanos Joana; Castells Fernando, Periodista; Castellet José María, Escritor; Castellano Pablo, Abogado; Castillo Luis, Abogado; Castilla del Pino Carlos, Médico Escritor; Castiñeiras Jaime, Jesuita; Castroarines José de, Periodista; Cayon Avelino, Sacerdote; Cavael Obiols M., Médico; Caveda Jorge, Escritor; Chabas Amparo, Licenciada; Chamorro E., Escritor; Chinarro E., Arquitecto; Cebrian Juan Luis, Periodista; Celaya Gabriel, Escritor; Cercos J., Compositor; Cerecedo Francisco, Periodista; Cervera Joaquín, Ingeniero; Cid Cañaverl Ricardo, Escritor; Cirba E., Médico; Cirici Cristián, Arquitecto; Clotet Lluís, Arquitecto; Clusa J., Médico; Cobos Juan, Guionista de Cine; Codina J.A., Director de Teatro; Colas Angel, Arquitecto; Colomer Joseph, Sacerdote; Colominas Joan, Médico; Coll Alemany Miguel, Ingeniero; Collantes Angel, Perito; Conde José L., Médico; Conte Rafael, Escritor; Contreras Lorenzo, Periodista; Contreras Vicente, Sacerdote; Copons Joseph, Arquitecto; Corazón Alberto, Grafista; Corbalan Pablo, Periodista; Corces Pando Valentín, Médico; Cornet Colom José, Ingeniero; Corominas

Albert, Ingeniero; Corominas José, Médico; Corredor Matheos José, Escritor; Cortes Javier M., Sacerdote; Cortijo Francisco, Pintor; Cortina Arturo, Médico; Corvella, Arquitecto; Costa Batlle Monserrat, Profesora; Costa Salvador, Ingeniero; Cot A., Licenciada; Cots J., Sacerdote; Cristobal Caballero Emilian, Intendente Mercantil; Cruz Roberto, Médico; Cuadrado Enrique, Abogado; Cuberta Galdos F., Médico; Cuenca Puig de Llival, Abogado; Cuervo Arando, Seminario de Comillas; Cueva Elisa; Cured Hortensia, Licenciada;

Dalmau Joseph, Sacerdote; De Año Alfredo, Profesor de Universidad; De Leito M. Elena; Delgado Echevarria Jesús, Doctor en Derecho; Delgado Eduardo, Periodista; Delgado José Luis, Pintor; Delgado Salas, Pintor; Del Portillo Luisa Abogado; Delibes Miguel, Escritor; Delpech Ignacio, Sacerdote; Derqui Miguel, Ingeniero; Desmonts Antonio; Díaz Claudio, Pintor; Díaz Elías, Profesor de la Universidad; Díaz José, Pintor; Díaz Fernando; Díaz Prats Juan Luis, Periodista; Dicenta Fernando, Escritor; Dicenta Pedro, Profesor; Diez Del Corral Francisco, Abogado; Diez Fernando, Seminario de Comillas; Diez Guillermo, Escritor; Dols Torres, Arquitecto; Donato Esther, Traductora; Donato J. Emilio, Arquitecto; Donoso Vicente, Seminario de Comillas; Domech, Técnica; Domenech Ricardo, Escritor; Dominguez Javier, Sacerdote; Dominguez Salvador, Ingeniero; Domingo Francesc; Duarte José, Pintor; Ducay Eduardo, Productor de Cine.

Eceiza Antonio, Director de Cine; Egea José Luis, Director de Cine; Elorza Antonio, Profesor Universidad; Eque S., Comerciante; Erice Victor, Director de Cine; Escandon Marcelino, Industrial; Escarmis Cristina, Licenciada; Escudo Andrés, Seminario de Comillas; Escrivá María Victoria, Pintora; Escobar Freixa Marione, Profera; Español Boren, Médico; Español Monserrat, Licenciada; Espinet Xavier, Librero; Espinosa Baltazar, Escritor; Espriu Salvador, Escritor; Esteban Gonzalo José, Abogado; Esteban Noguera Julia, Arquitecto; Esther M., Comerciante; Estesó Emerenciano, Sacerdote; Estevez Jesús, Periodista; Estrada Marta, Licenciada; Estrada S., Licenciada; Ezquel Elena, Asistentista Social.

Fábregas José, Jefe de Ventas; Falchier Michele, Profesor; Feliu Formosa; Feliu Vía José María, Arquitecto; Fenollosa Coral Lluís, Perito; Feo José Julio, Sociólogo; Fernández Amparo, Industrial; Fernández Cid Jaime, Jefe de Producción;

Fernández Daniel, Profesor; Fernández Castrillo Francisco, Periodista; Fernández Lázaro, Doctor Ciencias; Fernández Luna Concha, Escritora; Fernández Antonio, Escritor; Fernández Barbera Carlos, Sacerdote; Fernández Olmo Florentino, Seminario de Comillas; Fernández Buey Francisco; Fernández Llamas A., Abogado; Fernández Montesinos Vicenta, Licenciada; Fernández Santos F., Escritor; Fernández María Paz, Asistentista Social; Fernando Ana María; Fernando Cruz Miguel, Sacerdote; Ferran Nariona, Licenciada; Ferre Josep, Librero; Ferrel Mallol, Abogado; Ferrer Ardí José María, Profesor; Ferrer Antonio, Licenciado; Ferrer y Ferrer José María, Sacerdote; Ferret A.; Flores Plaza A., Abogado; Fibla Ribera, Licenciada; Folch Xavier, Profesor Universidad; Folch Dolores, Profesor; Fons Angelino, Director Cine; Font Bona Francesc; Forest Eva, Escritora; Fordier Luis, Abogado; Fraga Iribarne Ana, Escritora; Freo Noguera, Técnico; Freixa Francisco, Médico; Frèixa Jaime, Arquitecto; Frontón Alfonso, Sacerdote; Froufe Anibal, Traductor; Fuejo Ignacio, Profesor de la Universidad.

Gabondo Suárez, Médico; Gabriel A., Profesor; Gabriel y Galán Pedro; Gaciño José Antonio, Periodista; Gades Antonio, Bailarín; Galban, Sacerdote; Galindo Claudio, Seminario de Comillas; Gallart María Teresa; Gallego Gregorio, Escritor; Gallifa Teresa; Gallifa Javier, Técnico; Gamboa José Luis, Director de Cine; Gambus Picart Asunta; Gamero Antonio, Cine; Gamo Mariano, Sacerdote; Garcés P., Abogado; García, Profesora; García Augusto, Abogado; García Bravo Luis, Abogado; García Buiza, Licenciado; García Carrasco Amalia, Asistentista Social; García Clotilde, Pedagoga; García Davo Cines, Periodista; García Francisco, Periodista; García Candau Julián, Periodista; García López, Médico; García M., Pintor; García Manuel, Periodista; García María, Maestra; García María Cruz; García Ochoa Luisa, Pintora; García De Dueñas Jesús, Crítico de Cine; García De Madariaga José M.; García Gómez Prudencio, Economista; García Mariano, Sacerdote; García Reyes Sergio, Médico; García Sánchez José Luis, Cine; García Sánchez Miguel, Periodista; García Soledad, Licenciada; García Luisa; García Palacios Y., Director Instituto; García Tomas, Sacerdote; García Varela Jesús, Abogado; García Verde, Médico; García Vidal Juan M., Ingeniero; Garra-bón R., Licenciado; Garriga Monserrat, Licenciada; Gasch J. María, Abogado; Gasull M.A., Médico; Gastón Sanz Emilio, Abogado; Gatell Angelina, Escritora; Gay Díaz Juan, Abogado; Gaya Nuño Juan A., Escritor; Genasanz Alberto, Abo-

gado; Genovés, Pintor; Gich Viñas Miguel, Profesor de Universidad; Gil Daniel, Pintor; Gil Pedro, Licenciado; Gil Pepita, Licenciada; Gil Santiago, Seminario de Comillas; Giner Carlos, Jesuita; Gines Pilar, Escritora; Giménez Ballespi M., Médico; Gimeno Garie Manuel, Abogado; Gimeno E., Licenciado; Girau, Pintor; Giro Borrás M., Arquitecto; Girona María, Pintora; Gisbert Blanca, Licenciada; Goicoechea Moncho, Periodista; Gómez Bosque Pedro, Catedrático; Gómez F.R., Técnico; Gómez Montes Juan, Perito; Gómez de Pablo Javier, Médico; Gómez Pedro, Sacerdote; Gómez Reina Fernando, Médico; Gómez Rojo Rosa María, Médico; Gomila María Teresa, Licenciada; González Eduardo, Médico; González García Angeles, Licenciada; González Cano L., Periodista; González Máximo, Seminario de Comillas; González Rosario, Licenciada; González Ruíz José María, Teólogo; González Torga José Manuel, Periodista; Gonzalo Francisco, Sacerdote; González Marta; Gordillo Luis, Pintor; Goytisolo José Agustín, Escritor; Goytisolo Juan, Escritor; Graell Nadal Juan, Crítico; Gratacos Luis, Profesor Universidad; Gran Enrique, Pintor; Grande Félix, Escritor; Grau María Rosa, Licenciada; Grosso Alfonso, Escritor; Guadaño Alvaro, Director de Teatro; Gualva Eduardo; Guarola Enrique; Gutiérrez Manuel, Licenciado; Guarch Juli, Pintor; Gubern Roman, Director de Cine; Gubern Silvia, Pintora; Guiller Rosa, Licenciada; Guinovart, Pintor; Guelbenzu José María, Escritor; Guerin Claudio, Director de Cine; Guerra Rodolfo, Licenciado; Gutiérrez Díaz, Médico; Gutiérrez María Dolores, Decoradora.

Halcón María Luisa, Periodista; Haro Juan, Escultor; Hernández F., Pintor; Hernández Montero, Pintor; Hernández Montero Julián, Abogado; Herrero Fernando, Abogado; Herrera Rafael, Periodista; Herrero José Luis, Periodista; Herrero I.R., Abogado; Hierro José, Escritor; Hierro Liborio; Hormigón Juan Antonio, Escritor; Hormigón Mario, Perito; Hospita Antonio, Seminario de Comillas; Huerta Ignacio, Sacerdote; Huerta Mario, Profesor.

Ibarrola Alonso, Periodista; Ibáñez Jesús, Sociólogo; Ibáñez Paco, Cantante; Iglesia Rosario de la, Licenciada; Iglesias Angel, Sacerdote; Ingla Pascual, Sacerdote; Iñiqui Salarraga; Iñiguez Javier, Seminario de Comillas; Iraola María Elena, Profesora; Ivorra Antonio, Periodista; Izquierdo Luis.

Jaen José, Médico; Jauregui F., Asistente Social; Jardiel, Pintor; Jeguero Pedro, Seminario de Comillas; Jerónimo P., Seminario de Comillas; Jiménez Goza Fernando, Médico;

**Jiménez de Parga Carlos**, Sacerdote; **Jiménez de Parga R.**, Abogado; **Jiménez Joaquín**, Periodista; **Jiménez de Parga José**, Abogado; **Julia Ramón**, Profesor Universidad; **Junquera Lozano José L.**, Abogado; **Just Casiano M.**, Abad de Monserrat; **Joaniquet Julián**, Licenciado.

**Kramer Andrés M.**, Periodista.

**Lacalle Angel Luis**, Periodista; **Lacalle Sousa José Daniel**, Ingeniero; **Lázaro Sanz Angel**, Perito; **Lampreave**, Jesuíta; **Lázaro Félix**, Periodista; **Lazio Florian**, Sacerdote; **Lazo Mercedes**, Periodista; **Ledo**, Médico; **Legina Jesús**, Profesor de Universidad; **Lignan Margarita G.**, Abogado; **Liborio L. Hierro**, Escritor; **Linis José**, Profesor Universidad; **Llager Isabel**, Profesora; **Llamazares Ortega César**, Médico; **Llamazares Casimiro**, Profesor; **Llanas Manuel**, Abogado; **Llanos J.M.**, Jesuíta; **Llinas Joseph**, Arquitecto; **Llinos Robert**, Pintor; **Llompert José María**, Ensayista; **Lloret Teresa**, Licenciada; **Llorens Torrado**, Profesor; **Logroño Miguel**, Periodista; **Longares Manuel**, Periodista; **López Antonio**, Impresor; **López Aranguren Isabel**, Licenciada; **López García Antonio**, Pintor; **López Gutiérrez Juan**, Doctor en Derecho; **López José**, Seminario de Comillas; **López Llaví**, Crítico; **López López José Manuel**, Abogado; **López Muñoz Arturo**, Economista; **López Perrin**, Jesuíta; **López Saenz de Rosas Julio**, Sacerdote; **López Salinas A.**, Escritor; **Loren Maribel**, Pintora; **Lozada Ernesto**, Profesor de Universidad; **Loyola**, Pintor; **Lozano Guillermo**, Ingeniero; **Lozano Rafael**, Médico; **Lozano Juan**, Abogado; **Lucas Angel de**, Sociólogo; **Lucas Rafael de**, Técnico; **Lucheti Alfredo**, Director de Teatro; **Lucheti Francesc**.

**Maci I Boig Esteva**, Arquitecto; **Maldonado Luis**, Sacerdote; **Mancebo Pedro**, Licenciado; **Manrique Emilio**, Veterinario; **Mante J. María**, Abogado; **Mañas Alfredo**, Escritor; **March Susana**, Escritora; **Marcelo Julián**, Ingeniero; **Marcos Julián**, Director de Cine; **Marin M.**, Sacerdote; **Márquez Reviriego Victor**, Periodista; **Marsa María Paz**, Licenciada; **Marti Antonio**, Abogado; **Martín María José**, Pintora; **Martí T.**, Licenciado; **Martín Chirino**, Escritor; **Martín Escribano**, Médico; **Martín Iniesta**, Escritor; **Martín Luis**, Decorador; **Martín María Isabel**, Médico; **Martín Pedro**, Seminario de Comillas; **Martín Santiago**, Seminario de Comillas; **Martín Saenz**, Pintor; **Martín Vigil**, Sacerdote Escritor; **Martínez I. Castell Angels**; **Martínez Duque Lorenzo**, Periodista; **Martínez Luis**, Médico; **Martínez Esperanza**, Farmacéutica; **Martínez José María**, Abogado; **Martínez Juan L.**, Mé-

dico; Martínez Julián, Periodista; Martínez Laveaga Pilar, Licenciada; Martínez María, Licenciada; Martínez Menchen A., Escritor; Martínez Nova, Médico; Martínez Novillo, Pintor; Martínez Salvador, Ingeniero; Martínez Juan Ramón, Periodista; Martínez Torres, Crítico; Maristani Luis; Mas C., Profesora; Macarena, Licenciada; Masip Salvanch Joan; Masoliver J.R., Médico; Masot Martha, Licenciada; Matute Ana María, Escritora; Mayo Alfredo, Actor; Mayorga Emilio, Jesuita; Mayoral Josefina, Licenciada; Mazarrasa Almudena, Periodista; Meca Pedro, Sacerdote; Medina Antonio Pintor; Medina Carlos, Médico; Medina Manuel, Profesor de Universidad; Medina-Sidonia Isabel de, Escritora; Menchero José, Periodista; Melero José María, Seminario de Comillas; Méndez Alberto, Licenciado; Méndez María José, Periodista; Méndez Tomas, Profesor de Universidad; Menez Elena, Maestra; Menez María Rosa, Actriz; Menéndez Carmen; Mensua J. Luis, Profesor de Universidad; Merez Eugenio, Arquitecto; Merino Fernando, Director de Cine; Mirona José María, Sacerdote; Mesa Roberto, Profesor de Universidad; Mestre José P., Licenciado; Miguez Alberto, Periodista; Miquel Amando de, Profesor de Universidad; Millares Manuel, Pintor; Miguel Luis, Arquitecto; Miranda Alvaro, Abogado; Miranda Roberto, Seminario de Comillas; Millet Serra Luis, Arquitecto; Miro Joan, Pintor; Miro Josep, Perito; Mirón Gómez Higinio, Ingeniero; Moix Terenci, Escritor; Molas Joaquín, Escritor; Molist Enrique, Librero; Moll Josep, Licenciado; Monpo Hernández, Pintor; Mon Fernando, Escritor; Montalvo Jaime, Abogado; Montero Isaac, Escritor; Montes Mieza Juan, Arquitectura; Monserrat A., Profesor Universidad; Monserrat Roig, Licenciada; Mopelli Soledad, Maestra; Mora Victor, Escritor; Morato Ana María, Técnico; Moreno Aristóteles, Técnico; Moreno Galván José María, Crítico de Arte; Moreno Hernández Pedro, Abogado; Moreno María, Pintora; Moreu Rey, Doctor en Letras; Morodo Raúl, Profesor de Universidad; Montero, Sacerdote; Montesinos Concepción F., Arquitecto; Monserrat Aviles María, Abogado; Movillo Manuel, Jesuita; Moya José G., Profesor de Universidad; Muelas Mario, Arquitectura; Muguerza Javier, Profesor de Universidad; Mundo Manuel, Licenciado; Muñoz Anaya José R., Ingeniero; Muñoz Lucio, Pintor; Muñoz J. Luis, Seminario de Comillas; Muñoz Marcelo; Muñoz Menero Francisco, Abogado; Muñoz Rusol J. María, Médico; Muntañola Josep, Arquitecto.

Nadal Oller Luis, Arquitecto; Nasarro Santiago, Sacerdote; Nater Francisco; Navalón Alfonso, Periodista; Navarro An-

toni, Arquitecto; Navarro de Francisco César, Médico; Navarro J., Actor; Navascués Ignacio, Abogado; Navascués Juan, Pintor; Francesc, Director de Teatro; Nevado Guillermo, Sacerdote; Nogales Emilio, Seminario de Comillas; Nogues Ramón María, Licenciado; Nosti Luis, Perito; Noya R., Médico; Núñez Ladevece Luis, Periodista; Núñez Casal José Luis, Abogado; Núñez José María, Periodista; Núñez Miguel, Técnico.

Obrador Tudoni, Profesor de Universidad; Ochoa Aquilino, Sacerdote; Olivar Juan, Técnico; Olivares Jorge, Pintor; Oliver Joan, Escritor; Olives María, Licenciado; Oller Freixa Javier, Ingeniero; Ollero Jerónimo, Seminario de Comillas; Olmo Lauro, Escritor; Olmo Pedro; Olmos Fernando, Grafista; Oneto José Miguel, Periodista; Orcajo, Pintor; Orejas Baltazar, Médico; Oriol Gilbert José, Perito; Obchi Kasaliver Ramón, Profesor de Universidad; Oroza Carlos, Escritor; Ortega Rufino, Sacerdote; Orti Alfonso, Sociólogo; Ortiz Gregorio, Abogado; Ortiz Roser, Licenciada; Oso Cantero, Médico; Oteo Mendez, Médico; Otero Blas de, Escritor; Olla Jesús, Profesor de Universidad; Otadui Luis, Abogado; José Manuel P., Seminario de Comillas.

Pablo Luis de, Compositor; Pacheco Alexanco José Luis, Pintor; Padorno Manuel, Pintor; Padres Corominas Francesc, Técnico; Paez, Arquitecto; Pañeda Ulpiano, Perito; Pajes Eugenia de, Profesora; Pajares Emilio, Jesuíta; Palacio Manuel de, Pintor; Palacios Fernández, Escritor; Palacio Fernández Daniel, Farmacéutico; Palma Felipe, Técnico; Paniker Salvador, Pintor; Pardos Manuel, Profesor de Universidad; Pariente Fernando, Seminario de Comillas; Pariente José María, Abogado; Parrondo Adela, Pintora; Pascual Emili; Pascual Francisco José, Seminario de Comillas; Pascual de Frutos Carmela, Licenciada; Pastor Miguel Angel, Escritor; Patino Basilio, Director de Cine; Patiño Barrios Ramón, Médico; Pausas Urach, Licenciado; Peces Barba Gregorio, Abogado; Pedrolo M.D., Escritor; Pedros Ricard, Sacerdote; Pelaez Díaz, Industrial; Pellejer Enrique, Escritor; Pelaisi María Antonia, Licenciada; Pañuelas José G., Médico; Pereda Isabel, Licenciada; Pérez de Alieni José Luis, Periodista; Pérez Antoni, Técnico; Pérez Díaz Santiago, Periodista; Pérez Extrenera Manuel, Crítico; Pérez Fernández J.L., Licenciado; Pérez de Lara Nuria, Licenciada; Perciva María Teresa, Técnica; Pérez del Notario Benito, Perito; Peña José A.G. del A., Marino; Pérez Pérez Elena, Médico; Pérez Pita; Pérez Pita



Estanislao, Arquitectura; Pezuela Alfonso, Periodista; Peugros Carmona Ramón, Técnico; Pi y Carrero Gloria; Picatoste Jesús, Periodista; Piedramita Manuel, Periodista; Pilaes Manuel, Escritor; Piñol José María, Escritor; Piñón, Arquitecto; Pizan Manuel, Periodista; Pla Juan Francisco, Abogado; Placido Domingo, Profesor de Universidad; Planells Antoni, Técnico; Plaza Jesús, Sacerdote; Pons Creus Juan María, Médico; Ponsa Jorge; Porcel Baltazar, Escritor; Portabella Pedro, Productor de Cine; Portabella, Licenciado; Portela Ramón, Ingeniero; Porter Miguel, Crítico; Prat Alberto, Profesor; Prats Joan, Editor; Preciado Natíel, Periodista; Prefaci Enrique; Prieto Ramón, Jesuita; Puente Antonio, Abogado; Puig Andreu, Arquitecto; Puig Arnaldo, Escritor; Puig de la Rellecas Alverolas; Puig de Fàbregas Pedro, Arquitecto; Puig-Cerver Fabia, Escenografo; Puig Lorenzo, Licenciado; Pujol I. Pauli Pere, Arquitecto.

Querejeta Elias, Productor de Cine; Quesero Maria Paz, Psico-Pedagoga; Quinquer L., Actor; Quintana Maria Teresa, Licenciada; Quintanilla J.A., Doctor en Ciencias.

Rafals; Rapeña Juan Antonio, Sacerdote; Rafols Casamada, Pintor; Raguant Salvador, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Raimón, Cantante; Ramañosa Maruja, Profesora; Ramírez Aissa Carlos, Periodista; Ramírez Fernández César, Ingeniero; Ramis Joaquín, Médico; Ramón Fernando, Arquitecto; Ramón José Ramón, Médico; Ramos Jesús, Periodista; Ramos Manuel, Sacerdote; Ramón Moliner Pedro, Ingeniero; Rato Antonio de, Abogado; Rauret Gemma; Rebaguato J., Profesor; Regubiro Francisco, Director de Cine; Reguera Alfredo de la, Arquitecto; Reixach Magda, Licenciada; Renzi M.D., Profesor Ayudante; Reventos Joan, Abogado; Reverte Diego, Médico; Revuelta Manuel, Cine; Riazá Ballesteros José María, Jesuita; Riazá Fernando, Jesuita; Ribalta Xavier, Cantante; Ribas E., Actriz; Ribera S., Físico; Riera Ana María, Licenciada; Riera Carlos; Riera Luis, Técnico; Riera Marsa Joan, Abogado; Ripolles Juan, Pintor; Rius I Camp Francesc, Arquitecto; Rivas María A., Licenciada; Roberts Liesa, Director de Empresa; Robles Robledo M., Abogado; Robles José Antonio, Abogado; Robla Riesco, Sacerdote; Roca Francesc; Roca Seguí Francesc, Ingeniero; Roca Masgra Joan, Ingeniero; Rodes Teixidor, Médico; Roda Frederic, Crítico de Teatro; Roles I Graera José María; Rorrer S., Arquitecto; Roig Carmina; Roig I Fransitorra Joan, Abogado; Roig I Llovi Tomas, Abogado; Román Orozco José, Periodista; Román y

Sosepa, Profesor Adjunto; Romero Julio, Médico; Romero María José, Economista; Romero de Solís Ignacio, Economista; Rosel Revilla; Rosello Antonio de, Licenciado; Rosinllo Joan, Sacerdote; Rovira Tenas José, Sacerdote; Rodríguez Armada A., Abogado; Rodríguez Bairaquet Alfonso; Rodríguez Carlos, Químico; Rodríguez Eusebio, Seminario de Comillas; Rodríguez Jimeno Julián, Ingeniero; Rodríguez Jaime, Sacerdote; Rodríguez José, Catedrático; Rodríguez José Luis, Profesor; Rodríguez José Fidalgo, Jesuítas; Rodríguez María Luz; Rodríguez Miguel Angel, Industrial; Rodríguez de León María, Pintora; Rodríguez Méndez J.M., Escritor; Rodríguez Manuela; Rodríguez Novot Joaquín, Licenciado; Rodríguez Sanz Carlos, Crítico; Rodríguez Yuste M.; Rodríguez Suñiga Luis, Profesor de Universidad; Rodríguez Vigil, Profesor Médico; Romeo José Antonio, Marianista; Romeu Nicolás, Jesuítas; Romeu Pep, Decorador; Rosa Julio de la, Escritor; Rosel Juan, Profesor; Royo Leonardo, Abogado; Rubio Eugenio A., Seminario de Comillas; Rubio José, Médico; Rubio Sacristán, Catedrático; Ruíz José, Editor; Ruíz Manuel, Dibujante; Ruíz Marcos José Luis, Ayudante de Cine; Ruíz María del Carmen, Licenciada; Ruíz Silverio, Abogado.

Saavedra Luis, Escritor; Sabater Andreu L., Arquitecto; Sacristán Manuel, Profesor; Salet Carlos, Abogado; Sagarra Elizabeth, Licenciada; Sainz de Medrano J.A., Licenciado; Sainz Ruíz, Grabador; Sala Gerard, Pintor; Salcedo Emilio, Escritor; Salich, Sacerdote; Salinas Jaime, Editor; Salmerón C., Médico; Salo Lloveras Nuria, Profesora; Salrach J.M., Salva S., Abogado; San Román Marques de; Sanaruja L., Licenciado; Sancha José, Pintor; Sánchez Alberto, Químico; Sánchez Gijón Antonio, Periodista; Sánchez Manuel, Físico; Sánchez Miguel Jesús, Seminario de Comillas; Sánchez Ventura; Sánchez de Zabala Víctor, Ingeniero y Escritor; Sanglas J.M., Sacerdote; Sanmartín José; San Miguel Juan M., Periodista; Sansa C., Actriz; Santiago Velasco Fermín, Abogado; Santos Félix, Periodista; Santos Fontela César, Crítico; Santos J. José, Industrial; Santos González Benito, Seminario de Comillas; Sanz Eduardo, Pintor; Sanz de Diego Rafael, Jesuítas; Sanz López Gregorio; Sanz Martín Purificación, Periodista; Sanz de Soto Emilio, Decorador; Sampons C., Médico; Sarabia Alvarez V., Médico; Sarda, Abogado; Sarria Gines Miguel Angel, Licenciado; Sarro Rafael, Traductor; Sartorius Jaime, Abogado; Sastre Alfonso, Escritor; Sartue M., Licenciado; Sauquillo José Luis, Economista; Saura Antonio, Pintor; Saura Carlos, Director de Cine; Sempere Eusebio, Pintor;

Serra Antonio, Periodista; Serra Eva, Licenciada; Serra Joan, Sacerdote; Serrahima Mauricio, Escritor; Serrano Codina, Arquitecto; Serrano Pablo, Escultor; Serrano Jorge, Economista; Simancas F. Victor, Economista; Smidt Margarita; Sofia Merche, Pintora; Solana Javier, Físico; Solana Luis; Soldevila Carlota, Empresaria; Soldevila Pere, Sacerdote; Sole A., Abogado; Sole Anton, Sacerdote; Sole Barbera, Abogado; Soler Jaume, Arquitecto; Soler Joan, Sacerdote; Solernou Linos, Sacerdote; Solorzano, Decorador; Soria Federico, Abogado; Soriano Elena, Escritora; Sorel Andrés, Escritor; Sopena Ibáñez Angel, Médico; Sopena Enrique, Arquitecto; Soria Raúl, Locutor; Soria Salvador, Pintor; Soriano María; Suárez Antonio, Pintor; Suárez Gonzalo, Escritor; Suárez María Luisa, Abogado; Suárez Marcial, Escritor; Suárez R., Abogado; Suárez Salvador, Médico; Suárez José; Sueiro Daniel, Escritor.

Taibo Rafael, Locutor; Tapias Antoni, Pintor; Tasis Ferrer Rafael; Tejero Felipe, Médico; Tena Blanca, Bibliotecaria; Teno A., Escultor; Terrón Eloy, Profesor; Trio Carmen; Tierno Galvan Enrique, Catedrático; Tijeras Eduardo, Escritor; Tirado María Rosario; Toaboda María, Asistenta Social; Toledo González José, Médico; Tomas Ramón María, Musicólogo; Tous Garco Enrique, Arquitecto; Triana García Eugenio, Ingeniero; Torras Elizabeth, Actriz; Torras Josep María; Torres Esteban de la, Médico; Torres, Licenciada; Torres Boursault Leopoldo, Abogado; Torres Capell, Arquitecto; Torre José Manuel, Catedrático; Torrer Elías, Arquitecto; Toro Trayero, Médico; Tortella Jaime, Profesor; Tortuero Julio, Intendente Mercantil; Trias Juan, Profesor de Universidad; Trias María Carmen, Licenciada; Trillo Manuel, Arquitecto; Truco, Arquitecto; Tubau Ivan, Escritor; Turel Rosa, Médico.

Ubach José María, Jesuita; Uglosa Blanca, Pedagoga; Umbon María, Periodista; Uño Nuria, Profesora; Uraplana I Leonart Joaquín, Profesor; Urcelain M., Sacerdote; Urculo Eduardo, Pintor; Uria Meruendano Rodrigo, Licenciado; Uribe María Pia.

Valiente, Traductor; Vallés María; Valiente Mella Jesús, Sacerdote; Valverdu Francesc, Escritor; Valmaseda Martín, Sacerdote; Vega José, Profesor Mercantil; Vela María Teresa, Profesora; Velez Nieto Francisco, Escritor; Vento Ruíz José, Pintor; Verdu Vicente, Periodista; Verdugo, Pintor; Vicario Alejandro, Seminario de Comillas; Vidal Alcover, Escritor; Vidal Nuria; Vidal T., Profesor; Vidal Aunos J.M., Sacerdote;

Vidiella Badel, Técnico; Vigo Josep, Profesor de Universidad; Viguera Marino, Escritor; Vila Abadal Francesc, Médico; Vila Abadal Jordi; Vila Devall I Marfa, Arquitecto; Vilar Sergio, Escritor; Vilella Asunción; Viloría A., Arquitecto; Villa Alberto, Médico; Villafaña Pepita; Villafranca Jesús María, Escritor; Virumbrales Pablo, Escritor; Virgala Angel, Técnico; Vives Caballero Ana María, Médico.

Wulff Juan, Médico.

Zarco Antonio, Pintor; Zarco Cristobal, Médico; Zarraga José Luis Sociólogo; Zabala José L., Abogado; Zayas Carlos, Abogado; Zuriri Antonio, Economista; Zuñiga Juan Eduardo, Escritor.

## Nuevos firmantes

Armora Domingo, Professor de Universidad; Cendrero Antonio, Profesor de Universidad; Fernández Santín Soledad, Profesor de Universidad; Gómez Reino Carlos, Profesor Ayudante Universidad; Lombardero Manuel, Investigador; Márquez Cecilio, Profesor de Universidad; Muñoz Mercedes, Profesor Ayudante Universidad; Navarro Latorre José, Profesor Ayudante Universidad; Vegas Ramón, Profesor de Universidad; Javaloyes Enrique, Periodista; Carmen Martín Gaité, Escritora; Juan González Ballesta, Dibujante; Javier Pradera, Editor; Orlanda González, Profesora; Jesús Muñarriz, Editor; Lourdes Ortiz, Licenciada; Gabriela Sánchez Ferlosio.

## ANEXO N° 2

En el momento de cerrar este documento llega a nuestro poder el siguiente escrito que, por su indudable interés, adjuntamos:

Excmo. Sr. **MINISTRO DE LA GOBERNACION**  
Madrid

**EXCMO. SR.:**

A la luz del Evangelio y de la más pura tradición cristiana, sellada con la sangre de innumerables mártires, creemos que por el camino de la violencia se llega fatalmente a la destrucción de lo que quizás de buena fe se pretende edificar.

Sin embargo, a juzgar por las impresiones que de una y otra parte nos han llegado, no todos comparten en España estas mismas creencias.

En efecto, nos han asegurado que, aún después de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de la "Pacem in terris" (1963), las Fuerzas del orden público practican la tortura con los detenidos.

No podemos ni queremos examinar a fondo este grave problema. Sólo le pedimos, Excmo. Sr., que, desde su alto puesto de servicio, haga todo lo posible para clarificarlo y, si ello fuere necesario, para adoptar las medidas subsanatorias que considere oportunas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Barcelona, 9 de diciembre de 1968.

Por las Ordenes y Congregaciones religiosas de Cataluña firman:

**P. SALVADOR DE LES BORGES**, Provincial de los Capuchinos; **P. SERAFI ALEMANY**, Prepósito del Oratorio S. Felipe Neri; **P. FERRAN M. CARRERA**, Provincial de los Hijos del Corazón de María; **P. SALVADOR SALITJES**, Provincial de los Escolapios; **Dom. CASSIA JUST**, Abad de Montserrat, Benedictinos; **Dom. ROBERT SALADRIGUES**, Prior de la Poblet, Cistercienses; **P. ENRIC RIFA S.J.**, Provincial de los Jesuitas.

Los Provinciales de las demás Ordenes Religiosas, ausentes de Barcelona.

Precio : 12 pts.